



ESTUDIO SOBRE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA. FASE I: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2004-2005)

Coordinadora Andaluza de ONGD

**ESTUDIO SOBRE LA EDUCACIÓN PARA EL
DESARROLLO EN ANDALUCÍA.
FASE I: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(2004-2005)**

Coordinadora Andaluza de ONGD

Abril de 2007

Coordinación del estudio: María Burgos Sánchez
(CAONGD).

Responsable del trabajo de campo: Marta Albiol Soto.

Comisión de seguimiento del estudio: Inmaculada
Cabello Ruiz (MZC); María García Herrero (Intermón
Oxfam); Cristóbal Suárez Artidiello (ACPP).

**Comisión experta (grupo de trabajo de educación
para el desarrollo de la CAONGD):** APY-Solidaridad en
Acción, Asamblea de Cooperación por la Paz, Asociación
Madre Coraje, CIC Batá, Educación Sin Fronteras, Fundación
de Ayuda contra la Drogadicción, Fundación Entreculturas,
Fundación InteRed, Intermón Oxfam, Mujeres en Zona de
Conflicto, Solidaridad Don Bosco, Solidaridad Internacional,
UNICEF.

Edita: Coordinadora Andaluza de ONGD (2007)

Depósito Legal: XXXXXXX-XX



PRESENTACIÓN

La Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD) es una plataforma plural conformada por 51 organizaciones unidas por el objetivo común de mejorar la calidad de la cooperación al desarrollo en y desde Andalucía.

En el último año, coincidiendo con el proceso de elaboración del Plan Andaluz de Cooperación Internacional por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, la CAONGD ha mantenido una postura activa y propositiva, elaborando propuestas sobre las líneas estratégicas de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo (ED).

Fruto de esta actividad surge en el grupo de trabajo de educación para el desarrollo el interés por conocer, con datos, experiencias y testimonios concretos y contrastados, la realidad de la educación para el desarrollo en Andalucía. Es por esto por lo que se plantea llevar a cabo un estudio sobre la ED con dos fases de elaboración, la primera en el ámbito de la administración, y la segunda en el ámbito de las ONGD andaluzas.

La primera de ellas, a la que corresponde esta publicación, se centra en el análisis de los recursos materiales, humanos y económicos que desde las administraciones públicas andaluzas, autonómica y locales, se destinan a acciones y proyectos de educación para el desarrollo; la segunda fase, que se pondrá en marcha dentro de unos meses, quiere conocer los mismos aspectos en el seno de las ONGD.

Este estudio es una clara apuesta de la Coordinadora Andaluza de visibilizar la educación para el desarrollo, dándole el lugar y el reconocimiento que le corresponde como estrategia imprescindible para el desarrollo en el marco de las políticas de cooperación internacional al desarrollo.

En el trabajo realizado se hace un exhaustivo análisis del concepto de educación para el desarrollo desde el que trabajan las administraciones públicas, poniendo éste en relación con los recursos humanos (equipos técnicos dedicados a ED y formación del personal en la materia), con las herramientas de gestión de convocatorias y proyectos (bases y formularios específicos para educación para el desarrollo o criterios educativos de valoración de proyectos) y con los montos destinados a ED.

Cabe destacar, por tanto, que el estudio realizado pretende ser una válida y positiva referencia de la situación de la educación para el desarrollo en nuestra comunidad autónoma en el momento actual para, desde dicha posición, conseguir entre todos los agentes implicados reivindicar un tratamiento adecuado de la educación para el desarrollo que genere un verdadero cambio social, con una ciudadanía crítica, comprometida e implicada en la lucha contra la pobreza.

Es en este sentido en el que van dirigidas las recomendaciones que se recogen en el presente trabajo.

No queremos dejar de hacer mención expresa de nuestro agradecimiento a todas las personas que a lo largo de este proceso han estado implicadas en el mismo:

—Grupo de trabajo de educación para el desarrollo, compuesto por trece organizaciones federadas a la Coordinadora Andaluza de ONGD que, con sus dificultades de agenda debidas a las tareas de sus propias organizaciones, han trabajado como comité de expertos.

—Comisión para la elaboración del informe del estudio: Inmaculada Cabello (MZC), María García (Intermón Oxfam) y Cristóbal Suárez (Asamblea de Cooperación por la Paz- vocalía del grupo), por su trabajo como comisión específica dentro del grupo para la revisión y aportaciones al informe del estudio finalmente publicado.

—Marta Albiol: técnica experta en investigación social, por su gran dedicación al trabajo de campo, sin el que habría sido imposible recoger los datos y la información básica.





—Colaboraciones: en especial a Beltrán Roca, que ha echado una mano imprescindible en los últimos meses y ha aportado su opinión “ajena” al proceso, y a Irene Morales (alumna en prácticas de comunicación), por su apoyo en el trabajo de diseño gráfico.

—Gabinete de Asesoría Técnica de la CAONGD: principalmente a María Burgos, con el apoyo de Wilber Meléndez (técnicos de educación para el desarrollo), por su trabajo en el diseño del trabajo de campo, en la coordinación y elaboración del estudio y en su publicación; a Teresa Godoy (directora técnica) por el seguimiento, sugerencias y apoyo; a Maribel Roldán (técnica de comunicación), por su labor de diseño, maquetación y corrección; y a M^a Carmen Castinger (responsable de administración), por su apoyo a los pequeños detalles de búsqueda de información, distribución, etc. que dan tanto trabajo de última hora.

—A los equipos técnicos y responsables de las administraciones públicas andaluzas que han colaborado en las entrevistas y facilitado amablemente la información requerida.

Esperamos que este trabajo os resulte útil y de interés para seguir avanzando y mejorando en el campo de la educación para el desarrollo y en su fin último de construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

María José Herrera Andana
Presidenta de la CAONGD



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN.....	7
2. MARCO TEÓRICO DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	9
2.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ED.....	9
2.2 CONCEPTO.....	11
2.3. OBJETIVOS.....	11
2.4 ÁMBITOS, AGENTES Y ACTIVIDADES.....	12
3. MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	15
4. MARCO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO.....	19
5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
5.1 OBJETO DE ESTUDIO.....	21
5.2 HIPÓTESIS.....	21
5.3 SELECCIÓN DE LA MUESTRA.....	22
5.4 FUENTES DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.....	22
5.5 TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	23
5.6 CRONOGRAMA.....	24
5.7 DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO; FASES Y ACTIVIDADES.....	25
6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	27
A. SOBRE EL CONCEPTO DE ED QUE SE POTENCIA DESDE LAS ADMINISTRACIONES.....	27
A.1 CONCEPTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	27
A.2 CLASIFICACIÓN SEGÚN LAS CINCO GENERACIONES DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	33
A.3 DIMENSIONES DE LA ED (SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO-FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA) Y TIPOLOGÍA DE ACCIONES.....	35
B. SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	36
B.1 ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	36
B.2 EL PERSONAL DE LAS INTITUCIONES PÚBLICAS.....	39
C. SOBRE LAS CONVOCATORIAS, RECURSOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ED.....	42
C.1 CONVOCATORIAS.....	42
C.2 MONTOS.....	45
C.3 HERRAMIENTAS.....	48
7. CONCLUSIONES.....	51
8. RECOMENDACIONES.....	53
8.1 RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL IDEARIO Y EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL SENO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.....	53
8.2 RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL ORGANIGRAMA DE LAS ADMINISTRACIONES.....	54
8.3 RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LAS HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LA ED.....	54
ANEXOS	
ANEXO I. RELACIÓN DE TABLAS Y GRÁFICOS.....	59
ANEXO II. FICHA PARA EL ANÁLISIS DE CONVOCATORIAS.....	61
ANEXO III. FICHA PARA EL ANÁLISIS DE RESOLUCIONES.....	67
ANEXO IV. PROPUESTA DE GUIÓN PARA LAS ENTREVISTAS.....	69
ANEXO V. BIBLIOGRAFÍA.....	71



I. INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN

A lo largo de los últimos años se ha podido constatar que la actuación en el campo del desarrollo, centrada mayoritariamente en la intervención con proyectos en el Sur, no es suficiente para romper las barreras de desigualdad y exclusión que existen en la sociedad mundial.

Estas intervenciones no son sostenibles si no van acompañadas de un compromiso y un cambio de actitudes a medio / largo plazo. Partiendo de que la cooperación para el desarrollo es algo más que los proyectos ejecutados en un periodo de tiempo concreto, y la finalidad de los mismos es un desarrollo sostenible que apueste por el cambio en las estructuras sociales que mantienen la desigualdad social, se hace necesario realizar intervenciones educativas que promuevan cambios en la sociedad “del Norte”.

Estos cambios han de promover el conocimiento, actitudes y habilidades para vivir de forma responsable en un mundo complejo y diverso tanto cultural como económica y políticamente hablando. Desde esta perspectiva de análisis, resulta casi imprescindible potenciar el pensamiento crítico y una educación transformadora. Sin lugar a dudas es éste el objetivo de la educación para el desarrollo.

La educación para el desarrollo y la cooperación al desarrollo son dos piezas clave y complementarias para un cambio en el actual e injusto modelo de relaciones internacionales; es por ello que deberían recibir el mismo tratamiento en el ámbito de las administraciones públicas a la hora de convocar y financiar actuaciones e intervenciones.

Hoy día, a ninguno de los agentes (gubernamentales o no gubernamentales) implicados en la cooperación al desarrollo le es ajeno o novedoso que la educación para el desarrollo ha ido alcanzando a lo largo de su trayectoria un lugar importante y reconocido, llegando a ser considerada como un sector de intervención y de legitimación esencial para las actuaciones de cooperación en los países en desarrollo. El motivo de esta consideración es que la ED favorece el desarrollo humano sostenible en diferentes ámbitos (tanto individual como comunitario —local e internacional).

Sin embargo, el grupo de trabajo de ED de la Coordinadora Andaluza de ONGD, sobre la base de su experiencia de trabajo, ha podido constatar que, a lo largo del periodo 2004/2005, se ha estado produciendo una situación, bajo nuestro criterio, de incoherencia respecto a la importancia de la educación para el desarrollo. Esta situación de incongruencia se muestra en la progresiva reducción del número de convocatorias de ED, además de en la reducción de la calidad de las mismas, en la comunidad andaluza, lo que no es otra cosa que el reflejo de la falta de conocimiento real del objetivo de la ED y de la importancia de la misma.

Planteada esta situación, y preocupados por conocerla y analizarla a fondo, en el grupo de ED nos proponemos realizar una investigación, de alcance territorial autonómico, sobre la situación de la educación para el desarrollo en Andalucía, atendiendo a los recursos (humanos y materiales) que se le destinan, las acciones que se desarrollan, los presupuestos con los que cuenta y las herramientas que se utilizan para su gestión.

Este estudio consta de dos fases. Una primera, cuyo desarrollo y conclusiones se presentan en este informe, se ha centrado en las administraciones públicas andaluzas con el objetivo de analizar el verdadero lugar, atendiendo a los aspectos antes mencionados, que la ED ocupa.

Una segunda fase (que en el momento de la elaboración de este informe se encuentra en periodo de búsqueda de financiación para su desarrollo, y que se espera poner en marcha a partir de enero de 2008), se centrará en los mismos aspectos pero en el sector de las ONGD y otros agentes socioeducativos.

Este estudio sobre la ED en Andalucía se enmarca en el plan de trabajo de la Coordinadora Andaluza de ONGD (2004-2006, y revisado y actualizado para 2007-2009), concretamente en el objetivo I —“Mejorar la calidad de la cooperación andaluza con una adecuada representación del sector ante la administración pública”— en el que el grupo de ED se marcó la línea de trabajo de conseguir una mayor presencia y protagonismo de la educación para el desarrollo en las políticas de educación de Andalucía.

Imprescindible: potenciar el pensamiento crítico y una educación transformadora



Por último queremos señalar que no hemos encontrado en Andalucía ni en otras coordinadoras autonómicas o plataformas de ONGD un estudio de similares características que nos sirviera como referencia, lo que le da a nuestro trabajo carácter de

“experiencia piloto” de la que hemos aprendido, no sólo por sus conclusiones, sino por el mismo desarrollo del trabajo de campo, y con la que pretendemos iniciar un trabajo de estudio y observatorio de la educación para el desarrollo en Andalucía.



2. MARCO TEÓRICO DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

2.1 Evolución histórica de la ED

La evolución del concepto de educación para el desarrollo ha ido ligada, sobre todo en las primeras décadas de su existencia, a la evolución del concepto y las prácticas del desarrollo.

Siguiendo la categorización en cinco generaciones de Manuela Mesa y que aparecen de forma resumida en el artículo sobre la educación para el desarrollo (M. Burgos 2004) en el libro *Desarrollo Humano y Cooperación. Una introducción*, podemos reconocer diferentes enfoques, los cuales no se han ido sustituyendo totalmente, sino que han ido superponiéndose, conviviendo en diferentes periodos.

PRIMERA GENERACIÓN: EL ENFOQUE CARITATIVO ASISTENCIAL (AÑOS 40-50)

Son los años en los que los problemas del subdesarrollo y de los países más afectados no están en las agendas de la política internacional. Las organizaciones que realizaban algún tipo de intervención eran en su mayoría humanitarias y de adscripción religiosa. Su

actuación se centra en las situaciones de conflicto y de emergencia en las que se pretende dar respuesta inmediata a las carencias materiales más acuciantes.

La ED ha registrado varios enfoques en su historia, que conviven en diversos periodos

En este contexto, las organizaciones lanzan campañas de sensibilización orientadas a la recaudación de fondos, con un mensaje que apela a la caridad y a la acción puntual e individual de dar un donativo que paliará una u otra necesidad en los “países subdesarrollados”.

Las imágenes que se trasladan suelen reflejar a las personas del Sur como objetos impotentes a la espera de la imprescindible y milagrosa ayuda del Norte.

Estas primeras actividades de sensibilización y de recaudación de fondos no pueden considerarse estrictamente educación para el desarrollo, debido a la limitación de su alcance y a la ausencia de objetivos pro-

piamente educativos. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que son un importante precedente para la misma.

SEGUNDA GENERACIÓN: EL ENFOQUE DESARROLLISTA (AÑOS 60)

La teoría del crecimiento por etapas cobra protagonismo en este periodo. Desde un análisis económico se plantea la observación de que en los países subdesarrollados se debe suceder una serie de procesos socioeconómicos que concluyan en una modernización al nivel que han obtenido los países del Norte, modernización que pasa por unas adecuadas aportaciones de capital y tecnología procedentes de los países ricos que han alcanzado una cota adecuada de desarrollo.

Este enfoque da una visión más amplia de las acciones que realizar en el Sur. Surgen las primeras ONG de desarrollo que empiezan a plantear la participación comunitaria como estrategia y que dignifican a los beneficiarios del Sur.

Sin embargo, reciben críticas por su enfoque eurocentrista, ya que proponen como modelo de desarrollo a los países ricos y unas estrategias basadas en el desarrollo económico, sin cuestionar los problemas estructurales de dicho desarrollo.

Es el punto de partida de acciones de información sobre las actividades y proyectos que las ONGD realizan en el Sur con aquellas comunidades y colectivos que tienen interés en desarrollarse.

TERCERA GENERACIÓN: UNA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO CRÍTICA Y SOLIDARIA (AÑOS 70)

En un momento histórico como el de la descolonización, los movimientos de liberación nacional dan protagonismo a la participación ciudadana, que cuestiona el modelo de desarrollo imperante y exige un nuevo orden económico internacional.

La definición del subdesarrollo ya no se plantea como una situación de atraso de los países del Sur,



sino como una consecuencia estructural de las relaciones internacionales y, más concretamente, como consecuencia del desarrollo descontrolado de los países ricos.

Las propuestas educativas y metodologías que se empiezan a plantear para la ED son los primeros pasos hacia una verdadera propuesta educativa que apuesta por un cambio social, y que va más allá de asistencialismo o de la propaganda.

Se proponen acciones con enfoques que promuevan la toma de conciencia sobre la pobreza y las relaciones de desigualdad que la provocan, cuestionando el eurocentrismo.

CUARTA GENERACIÓN: LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE (AÑOS 80)

Las propuestas de la globalización económica y el modelo hegemónico quedan en entredicho ante la creciente desigualdad social que vienen provocando en las últimas décadas.

Otras propuestas alternativas de desarrollo surgen desde los movimientos sociales del Norte y del Sur, incorporando la dimensión humana y sostenible al desarrollo.

Esta situación plantea nuevos retos para la educación para el desarrollo, pues se hace necesario un conocimiento de los problemas globales (medioambiente, migraciones, conflictos armados, derechos humanos...) y, por lo tanto, enfoques educativos que favorezcan una visión global del mundo.

QUINTA GENERACIÓN: LA EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL

Se analiza el problema del desarrollo / subdesarrollo como una dificultad común que no sólo afecta a

los países “subdesarrollados”. Con la subordinación de los derechos y las necesidades sociales al mercado global tanto las sociedades del Norte como las del Sur se ven afectadas negativamente.

El cambio global depende tanto de las sociedades del Sur como de las del Norte y éste es el mensaje del que se hace eco la educación para el desarrollo, promoviendo un cambio social con el compromiso y la responsabilidad de todos y todas.

Quedan atrás los mensajes de protesta para pasar a hacer propuestas de acción locales e internacionales (campañas de presión política, consultas sociales, implicación de los medios de comunicación), donde los objetivos de la sociedad del Norte y del Sur sean comunes, desarrollando el sentido de ciudadanía global.

Este breve repaso por la evolución del concepto de ED puede ayudarnos a comprender por qué es difícil concebir la educación para el desarrollo y por qué diferentes organizaciones y agentes socioeducativos pueden partir de ideas y conceptos muy diferentes.

Además, la educación para el desarrollo ha adquirido a lo largo de su historia elementos de diferentes corrientes educativas, como la educación popular, las “educación para...” (la paz, la interculturalidad, la coeducación,...). Las propuestas educativas más actuales han trabajado sobre el enfoque de la educación para la ciudadanía global como marco que engloba los aspectos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) más interesantes, incluidos los de la educación para el desarrollo.

Actualmente se trabaja el enfoque de educación para la ciudadanía global



2.2 Concepto

No podemos decir que exista un único concepto de educación para el desarrollo, aunque sí podemos afirmar que, actualmente, en el ámbito de las ONGD y colectivos vinculados al mundo educativo, existe ya un amplio consenso en cuanto a lo que la ED debe aspirar a ser, tal y como se desprende de las conclusiones del III Congreso de educación para el desarrollo (“La educación transformadora ante los desafíos de la globalización”, organizado por Hegoa y celebrado en Vitoria del 7 al 9 de diciembre de 2006): una educación para la ciudadanía global, con todas las implicaciones que eso tiene en términos de transformar(nos), emancipar(nos) y movilizar(nos).

En este marco general de la ED, fruto del consenso entre las ONGD federadas a la CAONGD tras un taller sobre educación para el desarrollo, se concretó que la entendemos como *un proceso educativo que trata de promover el conocimiento, las actitudes y las habilidades que son relevantes para vivir de forma responsable en un mundo complejo y diverso desde la perspectiva cultural, económica y política*.

Nos estamos refiriendo a potenciar el pensamiento crítico y el compromiso activo —para transformar(nos), emancipar(nos) y movilizar(nos)— ante las desigualdades e injusticias que se producen en el mundo fruto de dicha complejidad y diversidad. En definitiva, a la formación de lo que el profesor Ferrán Polo denomina “ciudadano/a global”, que se caracteriza por (1):

—Ser consciente de la gran amplitud del mundo y tener un sentido propio como ciudadano del mismo.

—Sentirse indignado frente a cualquier injusticia social.

—Respetar y valorar la diversidad como fuente de enriquecimiento humano.

—Responsabilizarse de sus propias acciones.

—Participar, comprometerse y contribuir con la comunidad en una diversidad de niveles, desde los locales a los más globales, con el fin de lograr un mundo más equitativo y sostenible.

—Conocer cómo funciona el mundo a nivel económico, político, social, cultural, tecnológico y ambiental con la voluntad constante de búsqueda y análisis de la información.

Llegar a un consenso en cuanto a un concepto que, como el de educación para el desarrollo, está vivo y es cambiante no es tarea fácil; por eso queremos dejar abierta la posibilidad de revisar en un futuro este concepto, de forma que vaya englobando nuevas experiencias y tendencias en educación para el desarrollo en las que se vean reflejados todas las ONGD y otros agentes educativos.

El concepto de ED, si bien no es único, registra un amplio consenso

2.3 Objetivos

Objetivo general

De la definición de educación para el desarrollo compartida por las ONGD de la Coordinadora Andaluza (CAONGD), la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE) y la Plataforma europea CONCORD se desprende el objetivo general de la misma: promover una cultura de la solidaridad.

Objetivos específicos

1. Facilitar una comprensión global de las cuestiones de desarrollo y de los mecanismos de explotación que generan las desigualdades mundiales.
2. Facilitar la comprensión de la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo.
3. Facilitar la adquisición de una visión consciente y crítica sobre la realidad, tanto a nivel local como global.
4. Promover el diálogo entre la ciudadanía a través de la interculturalidad basada en la igualdad, el respeto a la diversidad y el respeto mutuo.
5. Promover los valores, comportamientos y aptitudes vinculadas a la solidaridad.
6. Potenciar la capacidad de los ciudadanos para movilizarse y comprometerse en acciones colectivas de solidaridad.

(1) Polo, F. (2005) “Hacia un currículum para la ciudadanía global”



2.4 Ámbitos, agentes y actividades

ÁMBITOS

Educación formal

La educación reglada en todas sus etapas, pero especialmente la Educación Primaria y Secundaria, es un importante ámbito de aplicación de la educación para el desarrollo. Ésta es una realidad que podemos contrastar con algunos datos del estudio-diagnóstico sobre las ONGD que realizó el Gabinete de Asesoramiento Técnico (GAT) de la CAONGD en el segundo semestre del año 2004, y que además se ha constatado en otras comunidades autónomas.

Dicho estudio puso de manifiesto que entre las organizaciones federadas que trabajan en educación

Un nuevo punto de debate: la asignatura 'Educación para la ciudadanía'

para el desarrollo (2) (31 de las 42 organizaciones entrevistadas —un 73,80%— declaran hacer ED), el 80,63% lo hace en educación formal (3), siendo sus destinatarios en un

77,41% el alumnado (sin especificar el nivel educativo) y en un 64,5% el profesorado y los educadores; su principal actividad en esta área es la producción y edición de materiales didácticos (58,06%).

Este impulso de la educación para el desarrollo en el ámbito de la educación formal coincide con la aparición de las áreas transversales en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE), cuando el profesorado se encuentra ante la necesidad de materiales y experiencias de educación en valores para introducirlas en el proyecto curricular de centro y encuentra en las ONGD una importante fuente de recursos y de personal con experiencia.

Fruto de esa realidad y del trabajo conjunto realizado entre los centros educativos y las ONGD, nos encontramos hoy ante una nueva situación en la que la educación en valores, y la educación para el desarrollo en concreto, tienen un lugar propio en el debate de

actualidad educativa: la aparición de la asignatura de *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*.

Durante el debate del proyecto de ley varios han sido los colectivos sociales que se han posicionado a favor y en contra de esta asignatura frente a la transversalidad de la ley educativa anterior. Las ONGD también han querido participar y, en ese sentido, el grupo de educación para el desarrollo de la Coordinadora Andaluza se suma a las reflexiones del grupo de educación de la Coordinadora de ONGD de España, puesto que consideramos que está en consonancia con nuestro marco teórico de la ED que ya hemos expuesto anteriormente:

“...La perspectiva (en relación a la asignatura de *Educación para la Ciudadanía*) quedaría enormemente limitada si no se plantea desde un enfoque de la globalidad. Nuestros niños, niñas y jóvenes ya no pueden educarse teniendo como referencia exclusiva su pueblo o ciudad, su comunidad autónoma ni tan sólo su país. Deben educarse reconociendo un mundo cada vez más interdependiente a nivel global y valorando el enriquecimiento que supone la apertura a culturas o realidades diferentes.

El concepto formal y legal del término ciudadanía es insuficiente para hacer frente a las exigencias cívicas y sociales que caracterizan el mundo actual. Por eso creemos que corresponde a la educación facilitar al alumnado herramientas para analizar el mundo que nos rodea, así como la interdependencia de nuestra realidad” (Grupo ED, CONGDE, 2005).

La universidad es quizás la etapa de la educación reglada en que la educación para el desarrollo ha aparecido más tarde pero, por el contrario, ha crecido significativamente en los últimos años, y ya son varias las organizaciones que colaboran o son responsables de asignaturas de libre configuración o tiene algún tipo de vinculación con los departamentos cuyos postgrados o doctorados están relacionados con la cooperación al desarrollo o temáticas afines.

Seguir trabajando en este ámbito es fundamental en la medida en que queramos que los jóvenes vayan

(2) Este estudio se realizó tomando como base un cuestionario que se envió a las 45 organizaciones federadas a la CAONGD en julio de 2004. Contestaron 42, por lo que sobre esa muestra se hizo el análisis cuantitativo de la información recogida.

(3) La distribución por ámbitos de actuación de las 31 organizaciones que trabajan en ED fue: educación formal: 5 (16,12%); educación no formal: 6 (19,35 %); educación formal y educación no formal: 20 (64,51%).



adquiriendo los conocimientos, capacidades y actitudes para ser un/a “ciudadano/a global”, por lo que desde la CAONGD apostamos por un trabajo más coordinado con el conjunto del centro, especialmente el profesorado, y en coordinación con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Educación no formal

Entendemos por *educación no formal* aquella no institucionalizada, pero organizada, estructurada y diseñada para grupos objetivos identificables. El colegio o la universidad constituyen espacios privilegiados para la formación, investigación y reflexión, pero por sí solos no bastan para la función transformadora de la educación.

Podemos considerar el ámbito de la educación no formal, desde los orígenes de la educación popular hasta las propuestas de la educación de calle o la animación sociocultural, como la cuna de la ED.

En este ámbito cobran especial interés la formación de agentes sociales y las actividades extraacadémicas y realizadas en otros espacios donde se puede fomentar la participación social y la implicación en problemáticas colectivas.

Educación informal

Es éste el ámbito en el que la ED, entendida como proceso educativo estructurado, tiene menos cabida, pero en el que se desarrollan otros aspectos de la educación para el desarrollo como son la sensibilización y el carácter reivindicativo y de presión política.

Son acciones que se desarrollan en los espacios más comunes donde nos desenvolvemos las personas (nuestra casa, nuestro lugar de trabajo, en la calle, leyendo la prensa...) y en las que estamos asimilando mensajes sin ser realmente conscientes de que estamos también aprendiendo.

AGENTES

Bebiendo de la fuente de la educación en valores y de las prácticas de colectivos socioeducativos y educadores de calle, las ONGD han sido por excelencia las impulsoras y promotoras de la educación para el desarrollo en sus orígenes en cuanto a la realización y, sobre todo, en la sistematización de experiencias de educación en valores vinculada al trabajo realizado en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Sin embargo, durante el III Congreso de educación para el desarrollo, celebrado en diciembre de 2006, se constató que en los últimos 10 años los colectivos actores de la ED habían crecido y se habían diversificado, dando lugar a una concepción más amplia y compleja de la educación para el desarrollo.

ONG, profesorado o administraciones públicas son agentes de la ED

Así, queremos señalar como agentes los siguientes colectivos:

Colectivos y asociaciones socioeducativas

Desarrollan trabajos de educación en valores tanto en el ámbito de la educación formal como, sobre todo, de la educación no formal.

Cabe destacar el papel de las las ONG de desarrollo, que en Andalucía llevan a cabo alrededor del 90% de los proyectos en el ámbito de la educación para el desarrollo y sensibilización financiados mediante convocatoria reglada de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Los proyectos, en términos generales, están dirigidos a sensibilizar a la población andaluza hacia los problemas sociales y económicos que afectan a la población mundial, y que ponen en interrelación a las poblaciones del Sur y el Norte, así como a generar ideas y propuestas para potenciar el compromiso y la participación de la población sensibilizada.

Administraciones públicas (regionales y locales)

Independientemente de que la mayoría de las acciones de ED que se apoyan o impulsan en Andalucía desde las administraciones públicas regionales y locales se llevan a cabo a través de las convocatorias públicas de subvenciones a las que optan las ONGD, podemos encontrar algunos casos de administraciones que además realizan programas de forma directa o a través de convenios con otras entidades y colectivos.

Universidad

En los últimos años se han organizado e impartido cursos de especialización o posgrado en coopera-



ción para el desarrollo, así como algunos programas de doctorado cuyo campo de investigación se relaciona directamente con la cooperación internacional.

Concretamente, en Andalucía se imparten másteres en las universidades de Cádiz, Córdoba–ETEA, Granada, Málaga y en la Universidad Pablo de Olavide.

El profesorado

Su implicación en las actividades que proponen las ONGD, la Consejería de Educación o su propia iniciativa para incluir los contenidos de la ED en su programación es un pilar básico para que el objetivo de la educación para el desarrollo se logre entre los alumnos.

Un/a profesor/a sensibilizado/a y comprometido/a, que lleve a la práctica en su quehacer cotidiano los valores de un/a “ciudadano/a global” es, sin duda, la mejor herramienta para llegar a los jóvenes.

Los medios de comunicación

Los medios de comunicación son, hoy día, una importante vía de información (noticias, datos, imágenes...) de nuestra sociedad. Ésta información no siempre es elaborada y transmitida teniendo en cuenta su posible valor educativo.

Si bien existen algunos ejemplos destacables (como el programa *Solidarios* de Canal 2 Andalucía), pensamos que hay que trabajar más con los medios de comunicación y sus responsables para que se conviertan en verdaderos agentes multiplicadores de los objetivos de la educación para el desarrollo y aprovechen su potencial de difusión entre la población.

ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Entre la variedad de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo enumeramos a continuación las más significativas:

—**Programas de intervención en centros educativos:** nos referimos a las actividades que se realizan en los centros relacionadas con el currículum oficial y en horario lectivo. Queremos destacar la importancia de la implicación del profesorado para que los programas desarrollados sean verdaderamente efectivos.

—**Elaboración de materiales y recursos didácticos:** muy relacionados con el trabajo directo en los centros están las propuestas didácticas que se ofrecen al profesorado para trabajar las temáticas relacionadas con la educación para el desarrollo (comercio justo, interculturalidad, igualdad de género, interdependencia y relaciones sociales y económicas mundiales, desigual reparto de riquezas, causas de la pobreza, etc).

—**Formación:** de mayor o menor especialización, destinados a todos los colectivos susceptibles de ser agentes de cooperación o a la población en general, la capacitación y formación se han convertido en una herramienta básica para lograr una sociedad concienciada y comprometida con los problemas globales. En este campo son especialmente interesantes las propuestas formativas que facilitan una experiencia de trabajo práctico en terreno o en las propias ONGD.

—**Investigación:** estudios especializados tanto desde el ámbito universitario como desde las propias ONGD en temas relacionados con la cooperación al desarrollo y con la educación para el desarrollo.

—**Campañas:** destinadas a despertar un primer interés a la población sobre un tema en cuestión, son propias de este tipo de acciones la creación de materiales divulgativos, exposiciones, charlas, etc.

—**Programas en medios de comunicación:** producción audiovisual y escrita de los medios de comunicación o de las propias ONG con mensajes que, sin duda, tienen un importante alcance de difusión y un valor educativo.

Queremos señalar que todos y cada uno de estos tipos de acciones que se engloban en el término de educación para el desarrollo son herramientas para lograr los objetivos planteados por la misma.

Más allá de la herramienta o el tipo de actividad en sí misma, está el concepto de educación para el desarrollo del que se parta y la metodología que se utilice para su diseño y puesta en práctica.

En coherencia con la definición de ED de la que partimos, abogamos por una metodología activa, basada en la investigación-acción, que permita a la población destinataria de las acciones ir descubriendo y haciéndose sus propias opiniones sobre la base del trabajo con diferentes fuentes de información.



3. MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Desde el análisis normativo, queremos destacar el marco legal que respalda las acciones de educación para el desarrollo y que recomienda y compromete a los agentes de la cooperación a realizar un trabajo de calidad, dedicándole el mayor número de recursos humanos y económicos posible.

Así, el **Consejo de la Unión Europea**, en la *Resolución sobre la educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública*, declara que:

“6. Desea favorecer un apoyo mayor a la educación para el desarrollo, y a la política de comunicación vinculada a la misma, por parte de la Comisión y de los Estados miembros, gracias al establecimiento de vínculos más estrechos entre los diferentes sectores que pueden ayudar al fomento de la educación para el desarrollo en diferentes ámbitos, como, por ejemplo, las ONG, escuelas, universidades, formación de adultos, formación de formadores, medios de comunicación audiovisuales, prensa, mundo asociativo y movimientos juveniles.

7. Anima a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que sigan apoyando iniciativas de ONG que trabajan en materia de educación para el desarrollo, así como las que proceden de las coordinaciones nacionales de ONG que se ocupan del desarrollo”.

De igual forma, la *Ley Española de Cooperación (23/1998)* hace alusión explícita a la educación para el desarrollo y a la participación de la sociedad española en la cooperación para el desarrollo en los artículos 13 y 39 respectivamente:

“Artículo 13: Educación para el desarrollo y sensibilización social.

Se entiende por educación para el desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actitudes que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y la cooperación activas con los mismos, por la vía de las campañas de

divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo.

Artículo 39: Medidas para promover la participación de la sociedad española en la cooperación al desarrollo.

Las administraciones públicas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos ordinarios, promoverán por sí mismas o en colaboración con los agentes sociales descritos en el artículo 32 de la Ley (ONG, universidades...), el fomento del voluntariado y la participación en la sociedad española en las iniciativas a favor de los países en desarrollo, así como la conciencia de la solidaridad y cooperación activa con los mismos por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos y demás medios que se estimen apropiados para este fin”.

En el ámbito autonómico, algunas administraciones han hecho una adaptación de la Ley a su ámbito de actuación, señalando igualmente la ED entre las acciones que deben desarrollarse y apoyarse.

La **Junta de Andalucía** firma en el año 1998 el *Pacto Andaluz por la Solidaridad Internacional*, en el que se recogen los compromisos de dotar a la cooperación andaluza de un marco legislativo estable y de proceder a un incremento de las dotaciones presupuestarias. Cinco años más tarde, y tras largos periodos de estancamiento en el proceso de elaboración de la Ley, es aprobada en el Parlamento de Andalucía la *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Administración de la Junta de Andalucía (14/2003)*. Esta ley tipifica y regula las actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo que realizan o gestionan los diferentes agentes de la cooperación en Andalucía (gubernamentales y no gubernamentales), por lo que afecta directamente a todas las ONGD de la Coordinadora Andaluza y al resto de ONGD de nuestra comunidad autónoma.

Varios son los artículos que se refieren a la educación para el desarrollo y sensibilización, así como a sus destinatarios, actores y recursos (4):

(4) Texto completo de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía en el BOJA n° 251 de 31 de diciembre de 2003.



“Artículo 3º.- Objetivos:

e) Sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación.

Artículo 4º.- Prioridades:

3.2. Prioridades sectoriales en la Comunidad Autónoma Andaluza:

a) La educación y la sensibilización de la sociedad andaluza en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

b) La promoción de la educación para el desarrollo en los ámbitos educativos de la CA.

Artículo 8.- Instrumentos y articulación de la cooperación internacional para el desarrollo.

I. La política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se lleva a cabo mediante los siguientes instrumentos:

d) Programas de educación para el desarrollo e iniciativas de sensibilización de la sociedad andaluza sobre la situación de pobreza y subdesarrollo que viven grandes sectores de la población mundial, así como sus causas.

e) Programas de formación especializada e investigación en materia de cooperación al desarrollo.

Artículo 21.- Promoción de la sensibilización de la población:

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la sensibilización de la población andaluza mediante la difusión de contenidos de educación con el fin de dar a conocer la problemática que afecta a los países en vías de desarrollo. Asimismo promoverá la reflexión crítica, el espíritu solidario y la participación activa y comprometida en campañas de sensibilización, servicios de información, programas formativos y demás medios que se consideren adecuados para este fin”.

En un segundo nivel están los **Planes Directores** y los **Planes Anuales**, herramientas básicas de planificación que establecen los objetivos y prioridades, basándose en la Ley, así como los recursos presupuestarios para un periodo determinado de tiempo (cuatrianuales y anuales, respectivamente).

El *Plan Director 2000-2004 de la Cooperación Española* se refiere a la educación para el desarrollo dentro del apartado IV. Así, define entre los principales instrumentos de la ayuda bilateral:

“- Educación, sensibilización e investigación sobre el desarrollo.

La Ley de Cooperación, en su artículo 13, define este concepto como el conjunto de acciones que desarrollan las administraciones públicas, directamente o en colaboración con las ONGD, y otros actores de la AOD, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y la cooperación activas con los mismos (...).

Estas actividades comprenden la educación para el desarrollo, cuyos destinatarios son los sectores sociales involucrados en los procesos educativos, a través de los actores de la AOD; la información y sensibilización; y el estudio e investigación para el desarrollo, que implica la creación de líneas específicas de apoyo a estos estudios, cursos y publicaciones, en cooperación con los centros de enseñanza superior o de otras instituciones de investigación.

La consecución de estos objetivos requiere además los resortes instrumentales, incluyendo el establecimiento de mecanismos de coordinación entre las administraciones públicas de colaboración y otras instituciones, como universidades, centros de estudios y medios de comunicación, así como el fortalecimiento de las capacidades de la AECI a estos efectos.

Los recursos provendrán de las partidas atribuidas a la cofinanciación de ONGD así como de la asignación a programas y proyectos. La cooperación autonómica y local deberá tener una participación de alcance en este capítulo. En conjunto, los recursos destinados a este fin deberían situarse al final del periodo bajo consideración en torno a los 1.312 millones de pesetas”.



El *Plan Director 2005-2008*, además de reconocer la importancia de la ED profundiza en su definición al considerar que

“la educación para el desarrollo es una educación sociopolítica que tiene como eje la justicia social y que trata de concienciar sobre las desigualdades planetarias existentes en el reparto de la riqueza y del poder, de sus causas y consecuencias y del papel del Norte en construir estructuras más justas”.

En el marco de este Plan Director, en el momento de la publicación de este informe sobre la educación para el desarrollo en Andalucía (fase I) se encuentra en periodo de revisión y aprobación la estrategia de educación para el desarrollo de la cooperación española (Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo —DGPOLDE— del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional), lo que significa, desde el punto de vista del marco normativo de la educación para el desarrollo, un momento importante y significativo para el reconocimiento de la ED como estrategia propia en el marco de la política de cooperación española.

En dicha estrategia, la ED es considerada

“proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado a promover una ciudadanía global, a través de conocimientos, actitudes y valores capaces de generar una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible”.

El hecho de que exista un marco legal de la cooperación (y podríamos decir que también de la educación para el desarrollo), no obliga a las instituciones públicas a tener una convocatoria pública; sin embar-

go, aquellas que sí la tienen deben cumplir sus indicaciones para garantizar la realización de actividades, proyectos y programas de ED en términos de calidad.

Paralelamente a la normativa correspondiente al ámbito de la cooperación al desarrollo, la educación para el desarrollo debe estar relacionada con las leyes educativas, sobre todo teniendo en cuenta que una gran parte de las actividades que se realizan se hace en el ámbito de la educación reglada, fundamentalmente en centros educativos de Primaria y Secundaria.

Con la incorporación del área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos (5) como materia independiente en el currículo, cobra un lugar más definido el trabajo que muchos agentes educativos llevan años desarrollando de forma transversal en el aula, por lo que para definir una estrategia de educación para el desarrollo debemos tener presentes aquellos objetivos específicos más relacionados con la ED:

—Objetivo 4: Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia; mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia.

—Objetivo 5: Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la convención sobre los Derechos del niño y la Constitución española.

—Objetivo 7: Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y los grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia.

(5) Esta materia se cursará en el tercer ciclo de Primaria y el primer ciclo de Secundaria.



4. MARCO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO

La investigación es el procedimiento por el cual se llega a obtener conocimiento científico a partir de un planteamiento inicial, de un objetivo de investigación, de diferentes técnicas de recogida de información y de un análisis y tratamiento de la misma. La elección que hagamos de esos aspectos definirá desde qué paradigma de investigación desarrollamos nuestro trabajo.

No existe un método absolutamente seguro para eliminar el error en la elaboración y validación de una investigación, sino que tal procedimiento es relativo según cada momento histórico e incluso según la naturaleza del conocimiento que se trata de lograr.

Atendiendo a los objetivos de la investigación y siguiendo a ECHEVARRÍA (1983), BARTOLOMÉ (1988) y SALINAS (1991), los métodos de investigación pueden ser: descriptivos, explicativos, predictivos y experimentales; y en muchos casos mixtos.

La investigación realizada presenta un diseño de corte explicativo-demostrativo, ya que hemos considerado que tiene características de ambos métodos de investigación:

Descriptivos: Su objetivo es describir la estructura de los fenómenos y su dinámica; identificar aspectos relevantes de la realidad. Pueden usar técnicas cuantitativas (test, encuestas...) o cualitativas (estudios etnográficos...).

Explicativos: Además de describir el fenómeno tratan de buscar la explicación del comportamiento de las variables. Su metodología es básicamente cuantitativa, y su fin último es el descubrimiento de las causas.

La elección de dicho diseño metodológico está justificada porque con este estudio lo que desde el grupo de trabajo de ED queremos es describir con exactitud una realidad —la de la ED en Andalucía— que por nuestro trabajo conocemos, pero de la que vemos necesario recoger información de forma sistematizada y objetiva a partir de la cual podamos explicar cómo afecta dicha realidad a los objetivos de la educación para el desarrollo.

La hipótesis de partida para desarrollar este estudio se plantea de esta forma: el bajo conocimiento del impacto que genera la ED para el bienestar de la sociedad tiene como consecuencia directa la reducción o ausencia de convocatorias de entidades públicas y privadas para subvencionar proyectos de sensibilización y ED.

Será dicha hipótesis sobre la que se trabaje durante todo el proceso de investigación, con objeto de ser contrastada durante el mismo mediante la utilización de diferentes fuentes de información, las directamente producidas por y para la investigación (primarias) y las que ya existían previas a la investigación, pero de las que se ha obtenido datos interesantes para las conclusiones de la misma (secundarias).

En nuestro caso concreto, y como se detalla más adelante, hemos utilizado como fuentes primarias entrevistas personalizadas y análisis de convocatorias y resoluciones, y como fuentes secundarias de información la revisión de datos de otros informes y anuarios complementarios.

En el siguiente apartado del estudio se detalla cómo se desarrolló esta metodología durante el trabajo.



5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Objeto de estudio

Se propone la realización de una investigación de alcance territorial autonómico sobre la situación de la educación para el desarrollo en las administraciones públicas andaluzas basada en la cantidad (montos, número de convocatorias, personal técnico que trabaja en ED...) y la calidad (formación de los técnicos, herramientas para la gestión de las convocatorias y valoración de los proyectos de ED...) de los recursos destinada a la misma.

En el periodo 2004 / 2005, desde el grupo de ED

de la Coordinadora Andaluza de ONGD pudimos constatar la progresiva reducción del número de convocatorias de ED y de la calidad de las mismas en la comunidad andaluza.

Este hecho es una cuestión que preocupa a las ONGD andaluzas, por cuanto se reducen así las opciones de aplicación práctica de los objetivos de la educación para el desarrollo y, con ello, las posibilidades de construir una sociedad más igualitaria, solidaria y capaz de convivir en igualdad. (6)

5.2 Hipótesis

Una vez delimitado el objeto de estudio, se trabajó en la concreción de la hipótesis de trabajo que nos permitiera empezar a plantear el trabajo de campo. Así, la hipótesis inicial se definió como: el bajo conocimiento del impacto que genera la educación para el desarrollo para el bienestar de la sociedad, tiene como consecuencia directa la reducción o ausencia de convocatorias, de entidades públicas y privadas, para subvencionar proyectos de sensibilización y ED.

Queremos resaltar que cuando aludimos a la reducción o ausencia de convocatorias públicas de

subvención no sólo nos referimos a la aportación económica para la realización de proyectos, sino a otros aspectos que refleja la convocatoria (concepto de la ED, herramientas y criterios de valoración de los proyectos, por ejemplo) y que muestran la importancia y el tratamiento que se le da a la educación para el desarrollo en las administraciones públicas andaluzas.

En este sentido, para la comprobación de la hipótesis planteada se definieron cuatro premisas o unidades de análisis:

PREMISAS:

Premisa 1: La escasa comprensión del impacto que genera la ED para el bienestar de la sociedad hace que las administraciones públicas no tengan definido un concepto de educación para el desarrollo que marque su línea de trabajo y financiación.

Premisa 2: Escaso personal en las administraciones para valorar adecuadamente propuestas de educación para el desarrollo.

Premisa 3: El personal de las administraciones públicas y privadas carece de formación específica de ED para valorar las propuestas de esta temática.

Premisa 4: Se ha institucionalizado una cultura que valora los proyectos de ED con los criterios y herramientas de la cooperación al desarrollo.

(6) Informes anuales de 'La Realidad de la Ayuda' (Intermón Oxfam). Centrado en la cooperación al desarrollo. Anuario 1999-2001 del Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI). Recoge información cuantitativa; carencia de información cualitativa al respecto.



5.3 Selección de la muestra

La selección de la muestra resultó un arduo proceso pues, inicialmente, se pensó abarcar un universo investigador ambicioso, numéricamente hablando, y analizar el mayor número posible de entidades públicas y privadas andaluzas que tuvieran convocatoria o presupuesto “del 0,7%” desde el año 2000 al 2005.

Una primera revisión de información —en la que se analizaron otros estudios que podían resultar complementarios, como el Anuario de la Cooperación del FAMSI—, en la que se tuvieron en cuenta factores como la accesibilidad de los datos o el tiempo real con el que se contaba para el desarrollo del trabajo de campo, así como una reflexión más profunda por parte del grupo de la representatividad de los datos, limitó finalmente la muestra a las entidades públicas regionales y provinciales más significativas de las ocho provincias andaluzas y a las convocatorias y resoluciones de los años 2004 y 2005.

Concretamente, los criterios de representatividad seleccionados para la elección de la muestra fueron:

—Mayor monto destinado a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

—Mayor representación de la ciudadanía (número de habitantes).

—Mayor accesibilidad a los datos.

—Entidades que, de alguna forma, son referentes para entidades más pequeñas y pueden marcar directrices en cuanto a cooperación internacional y educación para el desarrollo se refiere.

También se tuvo en cuenta a la hora de definir la muestra el hecho de que este estudio no cuenta con precedentes ni informes similares de referencia, por lo que se consideró una muestra suficiente para una primera parte del estudio de la realidad de la educación para el desarrollo en Andalucía.

Por lo tanto, la muestra de esta primera fase del estudio sobre la educación para el desarrollo en Andalucía, centrada en las administraciones públicas, ha sido: Junta de Andalucía, diputaciones provinciales y ayuntamientos de capitales de las ocho provincias andaluzas durante los años 2004 y 2005, concretándose en el análisis de un total de 17 administraciones, 27 convocatorias y resoluciones correspondientes a los años 2004-2005 y la realización de un total de 15 entrevistas (en dos entidades no se aceptó la petición de entrevista).

5.4 Fuentes de obtención de información

Dos han sido los tipos de fuentes de información utilizados en el estudio:

Primarias: Información obtenida a través de las entrevistas semiestructuradas realizadas a personal técnico y responsables políticos (según el caso) de las diferentes administraciones y el análisis de las convocatorias de cooperación internacional o educación para el desarrollo y resoluciones de los años 2004 y 2005.

Secundarias: Información obtenida a partir de la revisión de documentos e informes que se han considerado complementarios al tema de estudio, como *La Realidad de la Ayuda* (Intermón Oxfam) y *Anuario de la Cooperación* (FAMSI), y de la revisión de memorias de actividades de las administraciones (en los casos en los que existían y eran accesibles).

De cada una de las fuentes se concretaron las siguientes variables para realizar la recogida de la

información que se consideró fundamental para la demostración de la hipótesis planteada:

ENTREVISTAS AL PERSONAL TÉCNICO

—Nº total de personal dedicado / contratado para el área competente en temas de cooperación al desarrollo.

—Nº total de personal específico para convocatorias de educación para el desarrollo.

—Porcentaje de personal especializado respecto al total del personal vinculado al ámbito de cooperación al desarrollo.

—Tipo de contrato realizado al personal técnico, atendiendo al tipo de acceso al empleo (a través de concurso oposición o personal externo contratado).

—Cualificación técnico-profesional del personal de las administraciones públicas contratado a tal efecto.

—Formación complementaria vs formación no reglada relacionada con educación para el desarrollo.



—Vinculación con ONGD (tipo de relación, en caso de que exista: información, asesoramiento, etc).

—Frecuencia de las relaciones establecidas y origen de las mismas (ejemplo: supervisión, seguimiento y evaluación de proyectos aprobados).

—Experiencia laboral previa.

—Necesidades formativas explícitas e implícitas respecto a ED (éstas podrán empezar a dibujarse a través del análisis de las transcripciones de las entrevistas, así como de las observaciones realizadas), atendiendo a la premisa de institucionalización cultural respecto a la valoración de proyectos de ED con criterios de cooperación al desarrollo.

CONVOCATORIAS

—Nº total de administraciones objeto de estudio de esta investigación con convocatoria de ED o Cooperación Internacional al Desarrollo (años 2004-2005).

—Nº total de administraciones con convocatoria específica de ED (años 2004-2005).

—Grado de autonomía de cada una de las convocatorias.

—Nº de administraciones que presentan ambas convocatorias.

—Progresión del nº de convocatorias en el transcurso del periodo 2004 / 2005: ascendente, descendente, nula.

—Monto económico específico para educación para el desarrollo atendiendo al monto total para cooperación al desarrollo.

RESOLUCIONES

—Nº total de proyectos de ED aprobados en convocatoria específica.

—Nº total de proyectos de ED en convocatorias de cooperación para el desarrollo.

—Monto total de la convocatoria adjudicado.

—Porcentaje económico de la subvención percibida.

—Tipología de las acciones subvencionadas (información, sensibilización, formación, capacitación, etc.).

—Duración de los proyectos subvencionados.

5.5 Técnicas de recogida de información

Las técnicas o instrumentos de análisis que se utilizaron para la recogida de información fueron las

siguientes (ver los diferentes modelos en el capítulo de anexos).

1. Para el análisis e interpretación de la información recogida en las diferentes convocatorias y resoluciones se elaboró un modelo de **ficha de recogida de información** que fue consensado con el grupo de ED.

2. Con objeto de analizar la perspectiva que de la ED se tenía en las entidades públicas se diseñó un **modelo de entrevistas abiertas semiestructuradas** cuyo contenido también fue consensado por el grupo de ED. El objetivo de la realización de estas entrevistas radicaba en visualizar la posible relación entre el concepto de ED que tenían los responsables de las distintas entidades y la existencia de convocatorias específicas de ED, así como conocer las características (cuantitativas y cualitativas) relacionadas con los equipos técnicos responsables de los temas de cooperación y educación para el desarrollo de las administraciones públicas.

3. **Tablas** para el vaciado de la información de las fichas y la transcripción de las entrevistas para un posterior análisis comparativo entre administraciones y años.

4. Para la realización de un análisis así como para la elaboración de conclusiones desde el mayor número de perspectivas posible se optó por constituir un **grupo de discusión**, aprovechando la propia dinámica de trabajo del grupo de ED. En este grupo de discusión se trabajaron las conclusiones derivadas del análisis de la información recogida, así como las conclusiones finales contenidas en este estudio / informe.



5.6 Cronograma

ACTIVIDADES	PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE						TERCER SEMESTRE					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
A.1 Elaboración de la encuesta-cuestionario de entrevistas																		
A.2 Revisión de convocatorias																		
A.3 Revisión de resoluciones																		
A.4 Contacto y entrevistas con técnicos y responsables políticos																		
A.5 Redacción del borrador del informe																		
A.6 Revisión del borrador por parte del grupo de ED																		
A.7 Diseño y edición de la publicación																		
A.8 Presentación pública del informe																		
A.9 Distribución de la publicación																		

El periodo total de la realización del estudio fue de mayo de 2006 a abril de 2007 produciéndose a lo

largo de estos meses periodos de mayor y menor actividad en el marco del estudio realizado.



5.7 Desarrollo del trabajo de campo; fases y actividades

PRIMERA FASE: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

El estudio realizado partía de un proyecto presentado por la Coordinadora Andaluza de ONG de Desarrollo a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional a través de la convocatoria ordinaria de subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo en el año 2005.

Esto suponía que, al poner en marcha el trabajo, se partía de un documento elaborado y consensado por el grupo de trabajo de ED de la CAONGD en el que se limitaba el objeto del estudio y la hipótesis inicial, y se sentaban las bases para la selección de la muestra, las herramientas de recogida de información, etc.

Aun así, una vez conformado el equipo técnico responsable del estudio (se contó con una especialista contratada con cargo al proyecto, la persona responsable de ED en el Gabinete de Asesoría Técnica de la CAONGD y el grupo de ED como comité de expertos), se empezó por la elaboración de las herramientas de recogida de información (fichas y guión de la entrevista) y la concreción de la muestra para el estudio.

Las actividades concretas realizadas en esta primera fase, según reflejaba el proyecto, fueron:

—A.1 Elaboración de la encuesta-cuestionario de entrevistas (así como otras herramientas de recogida de información).

SEGUNDA FASE: RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Las actividades concretas realizadas en esta primera fase, según reflejaba el proyecto, fueron:

—A.2 Revisión de convocatorias.

—A.3 Revisión de resoluciones.

—A.4 Contacto y entrevistas con técnicos y responsables políticos.

El grueso del trabajo de campo se realizó durante los meses de junio, julio y septiembre. Podemos

señalar al respecto que este trabajo de campo se refiere principalmente al mantenimiento de entrevistas con el personal de las diferentes entidades públicas tanto locales como provinciales, aunque también a la revisión de convocatorias.

Para las entrevistas se siguió el siguiente protocolo:

—Primero se mantuvo un contacto inicial con el área responsable de la realización de las convocatorias públicas. Esta información se había recabado previamente a través del análisis de las convocatorias de los años 2004 y 2005.

—En segundo lugar, se estableció un primer contacto telefónico para tratar de localizar a la persona responsable del área o, en su defecto, a aquella persona del ámbito técnico que pudiera facilitar la información necesaria y de interés para la investigación. En este contacto telefónico se le informó de los motivos de la entrevista y se estableció el día, lugar y hora de la entrevista. Todas las entrevistas fueron grabadas y posteriormente se optó por una transcripción de las mismas que, si bien no fue completamente literal, trataba de abstraer de ellas la información más relevante.

Tras las entrevistas se revisó la documentación facilitada en las mismas; concretamente, las resoluciones de los años 2004 y 2005 y las memorias de actividades de las administraciones.

Si bien en términos generales la disposición a colaborar en el estudio y a realizar la entrevista fue satisfactoria, nos encontramos en este punto varias dificultades importantes para completar la recogida de información tal y como se tenía previsto:

—Dos administraciones, los ayuntamientos de Jaén y de Huelva, no aceptaron la solicitud de entrevista, lo que supuso una reducción de la muestra en la información relativa a esta herramienta.

—Falta de conocimiento por parte de algunas de las personas entrevistadas de la información solicitada, sobre todo en lo referente a los datos económicos (montos de la convocatoria, porcentaje respecto a cooperación, cantidad final subvencionada al total de los proyectos).



—Poca accesibilidad o inexistencia de documentos como memorias anuales de las administraciones entrevistadas.

TERCERA FASE: TRATAMIENTO Y ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PRIMERAS CONCLUSIONES Y ELABORACIÓN DEL INFORME DEL ESTUDIO

Tras completar la recogida de información, se inició el vaciado de la misma a través de unas tablas comparativas que nos permitieron tener una visión global de la información recogida. Así, pudimos constatar que en algunos casos las herramientas no habían sido todo lo eficaces que se esperaba y había que revisar y completar información de las convocatorias e incluso de las entrevistas, lo que se solventó con la elaboración de una “batería de preguntas” que concretaba lo que las primeras fichas de análisis no habían recogido, una nueva lectura de las convocatorias de los años 2004 y 2005 y a través de llamadas de teléfono y mensajes de correo electrónico a las personas entrevistadas.

En esta fase, las reuniones del grupo de ED como grupo de discusión fueron fundamentales y, si bien fue lenta la dinámica de reuniones del grupo, sí fueron muy provechosas en los casos en los que se celebraron para consensuar las primeras conclusiones.

Para operativizar el trabajo y optimizar esfuerzo, se creó, dentro del propio grupo de ED, una comisión más reducida y activa para la labor de revisión de los borradores del informe final del estudio.

Coordinados por el personal técnico de educación para el desarrollo del Gabinete de Asesoría Técnica de la CAONGD, se elaboraron hasta tres borradores del informe del estudio de la educación

para el desarrollo en las administraciones públicas en Andalucía, los cuales, tras ser revisados y completados por la comisión, pasaron al grupo completo de ED para una elaboración final de las conclusiones y recomendaciones.

En este periodo, las actividades comprometidas en el proyecto fueron:

- A.5 Redacción del borrador del informe.
- A.6 Revisión del borrador por parte del grupo de ED.
- A.7 Diseño y edición del informe.

CUARTA FASE: PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO

El fin último de este estudio, en coherencia con el plan de trabajo diseñado por el grupo de educación para el desarrollo en el seno de la Coordinadora Andaluza de ONGD, era tener una herramienta de visualización sobre la situación de la ED en Andalucía y su posterior uso en el trabajo de concienciación de la opinión pública y de incidencia política en las administraciones pertinentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En este sentido, la difusión y socialización del proceso, de los resultados y de las recomendaciones que recogen este informe, era el paso último que cerraba el círculo de esta primera fase del estudio sobre la educación para el desarrollo en Andalucía centrado en los recursos de las administraciones públicas.

Para ello se plantearon en el proyecto las siguientes actividades:

- A.8 Presentación pública de la publicación.
- A.9 Distribución de la publicación.



6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El análisis de la información recogida y los resultados se han estructurado basándonos en tres cuestiones que se han considerado fundamentales para conocer el lugar que tiene la educación para el desarrollo en las administraciones públicas:

a) Se analizó el concepto de ED que se tiene en las administraciones o, al menos, que se potencia a través las convocatorias de subvenciones.

b) Se analizó la estructura organizativa de las administraciones para conocer en qué entidades se contempla la cooperación internacional o la educación para el desarrollo como un área específica y diferenciada y con qué recursos humanos cuenta.

c) Información relacionada con los recursos materiales y económicos destinados a educación para el desarrollo.

A. Sobre el concepto de ED que se potencia desde las administraciones

Para el análisis del concepto de ED que se maneja desde las diferentes administraciones de la muestra se han utilizado dos elementos de comparación:

1) Las características de la ED según las cinco generaciones de la ED (apartado A.2).

2) Las características de las dimensiones de la ED (sensibilización, educación para el desarrollo-formación e incidencia política) que engloban los tipos de acciones.

A.1 CONCEPTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Antes de presentar el análisis de los datos de este apartado queremos destacar la dificultad que ha supuesto sistematizar la información (especialmente de las entrevistas) de forma que pudiéramos tener una “definición” de educación para el desarrollo de cada una de las administraciones públicas de la muestra.

Dicha dificultad se basaba, como se verá reflejado en la tabla I, en que en ninguno de los casos se daba una respuesta concreta ante la pregunta de la entrevista “¿Cómo definirían la ED?” (7).

Pese a ello, consideramos fundamental para este trabajo hacer el esfuerzo de intentar sistematizar, “deducir”, una definición de ED que nos acercara al marco conceptual de la educación para el desarrollo desde el que trabajan las administraciones públicas andaluzas, ya que lo consideramos un punto de partida para valorar el lugar que se le da a la ED y si se trabaja desde las administraciones de forma coherente o no.

Entendemos que nuestro trabajo en este apartado puede tener cierto grado de subjetividad, dada la interpretación del grupo de ED, pero queremos aclarar que toda la información que se ha manejado está reflejada, casi literalmente, en las entrevistas y en los textos de las convocatorias públicas de subvenciones.

(7) Ver el guión de la entrevista completo en los anexos.



TABLA I. Concepto de Educación para el Desarrollo que manejan las administraciones públicas de la muestra

ORGANISMO	ENTREVISTA	ORDEN DE LA CONVOCATORIA
<p>Junta de Andalucía</p>	<p>No hay información como para valorar una definición. Hace alusión a los diferentes ámbitos de la ED: sensibilización, educación para el desarrollo e investigación (que son los que recogen las propias bases de la convocatoria).</p>	<p>BOJA nº 188, de 26 de septiembre de 2005. Artículo 3: 2. Los proyectos subvencionables tendrán como objetivo la sensibilización de la población andaluza respecto a la problemática que afecta a los países en vías de desarrollo con el fin de promover la reflexión crítica, el espíritu solidario y la participación activa y comprometida de la sociedad andaluza sobre la situación de pobreza y subdesarrollo que viven grandes sectores de la población mundial, así como sobre sus causas.</p>
<p>Ayuntamiento de Almería</p>	<p>No realizan ni financian acciones de ED.</p>	<p>No financia ED.</p>
<p>Ayuntamiento de Cádiz</p>	<p>Actividades de sensibilización más que de ED (acciones puntuales o esporádicas). Señala la diferencia entre sensibilización y ED (proceso). En el ámbito educativo se trabaja educación en valores. Las acciones de ED se centran en el ámbito educativo de carácter formal y suelen dirigirse a universitarios/as y alumnos/as de bachillerato. Considera que la ciudadanía necesita recibir cierta educación para entender la problemática global y el porqué de la cooperación.</p>	<p>Bases reguladoras y convocatorias de subvenciones para la realización de programas de cooperación al desarrollo, educación para el desarrollo y sensibilización: 3.- Finalidad de las subvenciones: (...) Proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización que se realizarán el término municipal de Cádiz, consistentes en: —Jornadas de divulgación e información de la realidad social o económica de los países en vías de desarrollo o empobrecidos. —Campañas de Educación al Desarrollo y Sensibilización, destinadas a la promoción de valores tales como la tolerancia, la igualdad y el respeto a la diversidad. —Cursos de formación especializada en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo, destinados a la formación de agentes cooperantes.</p>
<p>Ayuntamiento de Córdoba</p>	<p>Manejan uno de los conceptos de ED más amplios y completos. Trata de garantizar, desde la apertura de procesos formativos, la formación de una ciudadanía madura y responsable. Financian acciones diversas, como programas de becas, cursos, formación de mediadores, programas de difusión, etc. Se realizan actividades tanto de ED como de sensibilización.</p>	<p>Bases de convocatoria de subvenciones para proyectos de Educación para el Desarrollo: 1ª Objeto de la convocatoria: El objeto de la convocatoria es la distribución, en régimen de concurrencia competitiva, de un fondo (...) entre proyectos que tengan como finalidad promover o incentivar actividades de educación de la ciudadanía relacionadas con la Cultura de Paz y no violencia, conforme a la Resolución de Naciones Unidas, a través de la educación; desarrollo económico y social en armonía con el medio ambiente; respeto de todos los derechos humanos, igualdad entre hombres y mujeres; participación democrática, comprensión, tolerancia y solidaridad; comunicación participativa y libre circulación de información y conocimientos; paz y seguridad internacionales, así como el conocimiento de la realidad del Sur.</p>



ORGANISMO	ENTREVISTA	ORDEN DE LA CONVOCATORIA
Ayuntamiento de Granada	Trabajan sobre todo acciones de sensibilización en el ámbito de la formación reglada, cartelería y exposiciones fotográficas.	Bases de la convocatoria de ayudas y subvenciones a programas y proyectos de cooperación para el desarrollo y sensibilización social: B) Para los proyectos de sensibilización social las prioridades serán las siguientes: 1. Proyectos dirigidos a mejorar el conocimiento e información ciudadana acerca de las poblaciones más desfavorecidas de los países empobrecidos. 2. Proyectos que fomenten el análisis y la valoración crítica de las causas de las desigualdades mundiales y favorezcan actitudes personales y colectivas solidarias con los más desfavorecidos. 3. Proyectos que fomenten la defensa de los derechos humanos. 4. Proyectos que incluyan el análisis de las desigualdades de género, su importancia en el desarrollo y propongan cauces para su superación. 5. Proyectos que fomenten el análisis y la valoración crítica del actual sistema de comercio mundial y favorezcan un consumo responsable y un comercio justo y solidario con los más desfavorecidos.
Ayuntamiento de Huelva	No concede la entrevista; se solicitó información por registro.	No tiene convocatoria.
Ayuntamiento de Jaén	No concede la entrevista.	No tiene convocatoria.
Ayuntamiento de Málaga	Conjunto de actuaciones que se enmarcan generalmente en centros educativos con profesionales de la educación, aunque se detecta cierta diversificación de las actuaciones. Actividades dirigidas a la población en general con el objetivo de informarla sobre el destino del presupuesto municipal en materia de cooperación.	Reglamento de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales en el campo de la cooperación y ayuda al desarrollo con cargo al 0'7% de los ingresos del presupuesto municipal: Exposición de motivos: Desde sus comienzos, la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) en materia de Cooperación Internacional obedece al reconocimiento general del papel que éstas desempeñan y a la demanda del movimiento de solidaridad del 0'7% con cargo al presupuesto municipal. Asimismo, las ONGD canalizan los valores solidarios de la sociedad malagueña y propician la participación activa, con el objetivo de obtener una más efectiva y eficaz cooperación internacional. El ir caminando hacia la consecución del 0'7% es un compromiso de la ciudadanía malagueña expresada a través de sus representantes municipales, para dar cumplimiento al llamamiento de las Naciones Unidas de destinar como mínimo un 0'7% de los ingresos de los países ricos a favor de un desarrollo más equitativo.



ORGANISMO	ENTREVISTA	ORDEN DE LA CONVOCATORIA
Ayuntamiento de Sevilla	Se plantean la sensibilización como acciones de publicidad que reporten sobre la ciudadanía. Omiten la utilización del concepto de ED. Consideran que existen dificultades para diferenciar conceptos como difusión de educación y sensibilización.	Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos, por cooperación indirecta, a realizar en países en vías de desarrollo, y de educación al desarrollo y sensibilización a realizar en el término municipal de Sevilla: Duodécima.- Prioridades 2.- Prioridades específicas para proyectos de educación y sensibilización a realizar en el municipio de Sevilla. — Sensibilización: campañas informativas que favorezcan el conocimiento de la realidad de los países en desarrollo, el compromiso de nuestra sociedad en la lucha contra la pobreza y sus causas, y a favor de la solidaridad internacional, el convencimiento de la necesidad de las ayudas y la visualización de los resultados de las acciones de cooperación emprendidas por los actores de la ciudad. — Educación para el desarrollo: iniciativas tendentes a introducir los valores, experiencias y conocimiento de los actores de la cooperación para el desarrollo en los cauces educativos formales y no formales.
Diputación de Almería	No realiza ni financia acciones de ED.	No financia ED.
Diputación de Cádiz	Fundamentalmente, las acciones que se han desarrollado se han centrado en talleres de sensibilización, exposiciones y difusión de los proyectos de cooperación que las ONGD desarrollan en diferentes países. Sin embargo, considera que la ED debería ampliarse a temas de difusión, información y sensibilización, ampliándose el concepto hacia la inmigración también, pues es una cuestión que afecta de manera importante a la población.	BOP nº 140, de 18 de junio de 2004. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de educación al desarrollo y/o sensibilización correspondiente al ejercicio del año 2005 de la delegación de solidaridad internacional. 1. Objeto, condiciones y finalidad. El objeto y finalidad de la presente convocatoria es apoyar proyectos de sensibilización y/o educación para el desarrollo (...) orientados a promover el conocimiento, las actitudes y las habilidades que son relevantes para vivir de forma responsable en un mundo culturalmente diverso, política y económicamente complejo.



ORGANISMO	ENTREVISTA	ORDEN DE LA CONVOCATORIA
Diputación de Córdoba	Acciones de sensibilización dirigidas a colegios en temas de cooperación (cuentacuentos, teatro, títeres,...). La gran mayoría de las acciones se dirige casi siempre al ámbito de la educación formal. Considera la sensibilización como aquellas acciones que se realizan aquí, en el norte, sobre lo que está pasando "allá". Señala que son acciones que requieren un bajo monto económico.	BOP de 7 de abril de 2005. Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de proyectos de sensibilización y educación para la paz y la solidaridad: Objeto de la convocatoria: La presente convocatoria va destinada a apoyar proyectos cuyo fin sea sensibilizar a la ciudadanía cordobesa sobre las injustas relaciones entre el Norte y el Sur y a promover valores como la solidaridad internacional, el respeto a los derechos humanos, la educación para el desarrollo, la justicia y la cultura de la paz. Base primera: Podrán presentarse para ser financiados los proyectos que tengan por objeto informar y formar a la ciudadanía sobre cualesquiera cuestiones relativas a la realidad de los países del Sur o sobre otras cuestiones afines (...) a fin de conseguir un cambio de actitudes acorde con los valores de la solidaridad internacional (...).
Diputación de Granada	No realiza ni financia acciones de ED.	No financia ED.
Diputación de Huelva	Consideran que la ED es todo el tema de sensibilización que resulta fundamentalmente en el área de cooperación para sumar voluntades. Apoyan actuaciones concretas de difusión que realizan las ONGD.	No financia ED.



ORGANISMO	ENTREVISTA	ORDEN DE LA CONVOCATORIA
Diputación de Jaén	Desarrollo de acciones centradas en el ámbito de la educación formal, aunque algunas de ellas son de carácter divulgativo, en espacios informales. Los colectivos meta suelen ser jóvenes y niños, excepto en las acciones divulgativas, que se dirigen a la ciudadanía. Considera que se atiende poco a cómo ir formando o dotando a las personas de argumentos que promuevan una mayor participación de la ciudadanía.	BOP nº 99, de 3 de mayo de 2005. Reglamento de concesión de subvenciones del Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, cuyo texto es el siguiente: Siendo cada vez más estrecha la conexión entre los diversos espacios locales dentro de una sociedad globalizada, desde el ámbito municipal, se plantea la necesidad de hacer extensibles los principios de solidaridad y equidad a otros contextos locales, acercándonos de esta forma, al logro de una sociedad internacional del bienestar. (...) Artículo 6.– Contenido de los Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo: 6.1. Causas de la desigual posición de los países empobrecidos, derivadas de su posición en el sistema mundial. 6.2. Conocimiento de la situación de los países empobrecidos y de los factores de expulsión que favorecen la inmigración, especialmente de los países latinoamericanos, del Magreb y de la Europa Oriental. 6.3. Fomento de la solidaridad, la cooperación y la educación en valores como medio para construir una cultura de la paz y la convivencia. 6.4. Derechos humanos, políticos, económicos y sociales y la importancia de su difusión y aplicación en la esfera internacional. 6.5. La igualdad de género y el fortalecimiento de la participación de la mujer en todos los ámbitos.
Diputación de Málaga	Acciones de sensibilización que se materializan en exposiciones, charlas, películas, etc. que se desarrollan en colegios de Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria.	Bases y la Convocatoria para la concesión en materia de Cooperación Internacional para el desarrollo. Artículo 3. Requisitos de los proyectos. (...) las solicitudes de proyectos de Educación al Desarrollo y Sensibilización Social deberán tener como objetivos: 1. Fomentar la solidaridad, en la sociedad malagueña, con los países más desfavorecidos, partiendo del principio de igualdad de derechos y oportunidades para mujeres, hombres, grupos y colectivos humanos. 2. Promover el interés de los ciudadanos/as por la realidad de los países más desfavorecidos y/o que sirvan de base para la participación en futuros proyectos de cooperación. (...)
Diputación de Sevilla	Vincula la ED con la sensibilización y esta última la presenta como la difusión de lo que se está realizando en cooperación para sumar voluntades. Apoyan las actuaciones puntuales de difusión que realizan las ONGD.	No financia ED.



En ninguno de los casos de las administraciones analizadas y entrevistadas se dio una definición clara y específica de educación para el desarrollo. Sin embargo, a través de las entrevistas y de la lectura de las convocatorias (preámbulo de la orden, tipo de acciones que se financian, destinatarios prioritarios...) sí se ha hecho una valoración sobre la perspectiva de la educación para el desarrollo desde la que se trabaja, que es la que se recoge en la tabla anterior.

Como podemos comprobar, en prácticamente ningún caso se define propiamente la ED, ni la entidad tiene una estrategia de educación para el desarrollo que le dé continuidad a las acciones que financia a través de las convocatorias. En las mismas entrevistas, algunos de los técnicos entrevistados han detectado y reconocido esta deficiencia, aunque no tienen muy claro que sea una responsabilidad de la administración o de las ONGD “expertas” en la materia, que han de hacer una propuesta al respecto:

Pregunta: Y en temas de ED, ¿hacia dónde van las orientaciones?

“Mira, hay dispersión, eso es lo que te comentaba al principio. Que igual que en cooperación ya se está dando una estrategia específica y hemos intentado de alentar a todas las organizaciones que englobaran sus acciones dentro de ésta independientemente de que se mantiene la convocatoria para otro tipo de actividades, en el caso de ED pues todavía no hemos visto esa unificación porque nosotros, por un lado, pedimos que se... que desde ellos nos dieran una propuesta, un trabajo que no llegó y nosotros no hemos elaborado la nuestra propia porque no hemos visto todavía cómo encauzarla, viendo lo que nos llega no sabíamos cómo orientarla, ése sería el próximo objetivo de esta oficina (...).” (Personal técnico de administración provincial andaluza, entrevista).

A.2 CLASIFICACIÓN SEGÚN LAS CINCO GENERACIONES DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Como se pudo ver en el apartado 2.1 de este estudio, la educación para el desarrollo ha evolucionado

do a lo largo de los últimos veinte o veinticinco años desde un concepto más asistencialista a un concepto basado en una visión global y de corresponsabilidad respecto a las desigualdades mundiales.

De acuerdo con las características de las cinco generaciones de la educación para el desarrollo, hemos comparado las “definiciones” que se han elaborado de las diferentes administraciones entrevistadas para ubicar desde qué generación de la ED se trabaja y lo hemos representado en la siguiente tabla.

Cabe señalar la dificultad de esta tarea por dos motivos fundamentales: uno, la imprecisión en las definiciones a la que ya hemos hecho alusión anteriormente; y dos, porque casi nunca se trabaja desde una perspectiva “pura” de la ED, sino que el posicionamiento en una u otra generación suele ser (y debe ser) un proceso de reflexión en el seno de la entidades que hace que, en muchas ocasiones, se vean rasgos (en las actividades y proyectos planteados) de dos generaciones.

Aun así, desde el grupo de ED valoramos como importante hacer este análisis, por partir del marco ideológico respecto a la ED de las diferentes administraciones analizadas, ya que consideramos que éste condiciona el planteamiento y tratamiento que se le da a la ED en las políticas de cooperación al desarrollo.

En las tablas que se presentan a continuación, en la columna de las generaciones de la ED hemos seleccionado algunos términos representativos y definitorios de la ED desde la perspectiva de cada una de las generaciones, y en las columnas de las administraciones hemos señalado en cual de ellas la ubicamos o a cual se acerca más según el análisis y valoración que hemos hecho el grupo de ED.

Respecto al grado de acercamiento de las diferentes administraciones públicas a cada generación, la equivalencia se ha establecido en dos niveles:



	Se posiciona preferentemente
	Se va acercando



TABLA 2. Clasificación de los ocho ayuntamientos de capitales andaluzas según las cinco generaciones de la educación para el desarrollo

GENERACIONES	AYUNTAMIENTOS							
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
1ª Generación “caritativo asistencial”: recaudación de fondos / se apela a la caridad y fomenta acciones puntuales.								
2ª Generación “desarrollista”: actividades y proyectos que realizan en el Sur las ONGD.								
3ª Generación “ED crítica y solidaria”: cuestionamiento de las causas de la pobreza. Toma de conciencia sobre las relaciones de desigualdad.								
4ª Generación “educación para el desarrollo humano y sostenible”: conocimiento de problemas globales. Favorece una visión global del mundo.								
5ª Generación “educación para una ciudadanía global”: compromiso y responsabilidad ante el cambio social. Propuesta de acción.								

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y el preámbulo de las convocatorias.

TABLA 3. Clasificación de las diputaciones y la AACI según las cinco generaciones de la educación para el desarrollo

GENERACIONES	DIPUTACIONES / JUNTA DE ANDALUCÍA								
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	AACI
1ª Generación “caritativo asistencial”: recaudación de fondos / se apela a la caridad y acciones puntuales.									
2ª Generación “desarrollista”: actividades y proyectos que realizan en el Sur las ONGD.									
3ª Generación “ED crítica y solidaria”: cuestionamiento de las causas de la pobreza. Toma de conciencia sobre las relaciones de desigualdad.									
4ª Generación “educación para el desarrollo humano y sostenible”: Conocimiento de problemas globales. Favorece una visión global del mundo.									
5ª Generación “educación para una ciudadanía global”: Compromiso y responsabilidad ante el cambio social. Propuesta de acción.									

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y el preámbulo de las convocatorias



A.3. DIMENSIONES DE LA ED (SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO - FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA) Y TIPOLOGÍA DE ACCIONES

Unido al concepto o marco ideológico de la ED que se tiene en cada administración, consideramos de interés analizar los tipos de acciones que se fomentan a través de los proyectos financiados en las convoca-

torias o por acciones directas de las propias administraciones públicas.

Basándonos en la clasificación más actualizada elaborada por M. Luz Ortega para la estrategia de la Cooperación Española en educación para el desarrollo (8), en la que se diferencian cuatro dimensiones de la educación para el desarrollo, hemos clasificado en la siguiente tabla el trabajo que se potencia desde las administraciones públicas andaluzas:

TABLA 4. Dimensiones de la ED y tipología de acciones que se realizan o potencian desde las administraciones públicas andaluzas analizadas

ORGANISMO	DIMENSIÓN	TIPOLOGÍA DE ACCIONES
Junta de Andalucía	Sensibilización / Educación –Formación / Investigación	
Ayuntamiento de Almería	No realizan ni financian acciones de ED	
Ayuntamiento de Cádiz	Sensibilización / Educación –Formación	Talleres y formación en educación formal.
Ayuntamiento de Córdoba	Sensibilización / Educación –Formación	Becas, cursos de formación, programas de difusión en TV, publicaciones.
Ayuntamiento de Granada	Sensibilización	Cartelería y exposiciones fotográficas.
Ayuntamiento de Huelva	Entrevista no concedida	
Ayuntamiento de Jaén	Entrevista no concedida	
Ayuntamiento de Málaga	Sensibilización / Educación –Formación	Acciones en centros educativos con profesionales de la educación. Actividades dirigidas a la población en general.
Ayuntamiento de Sevilla	Sensibilización	Acciones de publicidad y difusión.
Diputación de Almería	No realizan ni financian acciones de ED.	
Diputación de Cádiz	Sensibilización	Exposiciones y difusión de los proyectos de cooperación.
Diputación de Córdoba	Sensibilización	Cuentacuentos, teatro, títeres que se realizan en centros escolares.
Diputación de Granada	No realizan ni financian acciones de ED.	
Diputación de Huelva	Sensibilización.	Acciones puntuales de difusión.
Diputación de Jaén	Sensibilización / Educación–Formación	Acciones centradas en el ámbito de la ed. formal, aunque algunas de ellas son de carácter divulgativo en espacios informales.
Diputación de Málaga	Sensibilización	Exposiciones, charlas, películas.
Diputación de Sevilla	Sensibilización	Talleres esporádicos en centros educativos.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y el preámbulo de las convocatorias.

(8) En el momento de la publicación de este informe todavía se encuentra en borrador y proceso de aprobación por la DGPOLDE.



Tras el análisis de la información descrita, podemos concluir en lo referente al apartado del ideario de la ED en las administraciones públicas andaluzas analizadas que no existe en ningún caso un concepto de educación para el desarrollo bien definido o, al menos, las personas responsables de los temas de cooperación y ED no lo conocen.

También podemos detectar cierta incoherencia referente al concepto, el objetivo y las acciones de la ED entre lo que reflejan los textos de las convocatorias y lo que las personas entrevistadas dicen que se hace desde su entidad o se puede ver en las resoluciones de las convocatorias de los proyectos financiados.

Si bien algunas administraciones recogen en los textos de las convocatorias un planteamiento teórico de la ED que refleja aspectos como el cuestionamiento de las causas de la pobreza o la potenciación del pensamiento crítico, en el discurso sobre la práctica se habla de financiación de “acciones de sensibilización”, “de bajo costo”...

Un ejemplo lo tenemos en el Ayuntamiento de Granada, donde indican que “trabajan sobre todo acciones de sensibilización en el ámbito de la formación reglada, cartelería y exposiciones fotográficas” (entrevista) y la orden de la convocatoria recoge

como prioridad “proyectos que fomenten análisis y valoración crítica de las causas de las desigualdades mundiales” o “proyectos que fomenten el análisis y la valoración crítica del actual sistema de comercio mundial y favorezcan un consumo responsable y un comercio justo y solidario con los más desfavorecidos” (convocatoria).

Fruto de esta falta de marco teórico, tampoco existe ningún plan estratégico o líneas de trabajo en educación para el desarrollo. En el momento de la publicación de este estudio se está trabajando en la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en el Plan Andaluz de Cooperación, para el cual el grupo de ED de la Coordinadora Andaluza de ONGD ha presentado una propuesta.

Podemos ver que la mayoría de las administraciones se ha quedado en un concepto de la ED que concuerda con el de la segunda generación, dando preferencia a acciones de sensibilización que difunden qué se hace desde el área de cooperación. Sólo en algunos casos, como el Ayuntamiento de Córdoba, el Ayuntamiento de Cádiz o la Diputación de Cádiz, se está avanzando en este sentido, acercándose a una definición más de tercera o incluso de cuarta generación, potenciando acciones de reflexión sobre las causas de la pobreza y una ciudadanía crítica o, al menos, planteándose la falta de acciones en esta línea.

B. Sobre la estructura organizativa

B.1 ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

B.1.1 Denominación de las áreas que se dedican a cooperación y educación para el desarrollo

Para el análisis de este aspecto se ha utilizado la información recogida a través de las entrevistas y se han consultados los organigramas de cada entidad que

aparecen en sus páginas web.

Se han diferenciado tres niveles de presencia de las áreas de cooperación en el organigrama:

- 1) Las que cuentan con un área exclusiva y con representación política;
- 2) Las que comparten el área con otros temas pero que cuentan con representación política;
- 3) Las que no aparecen claramente en el organigrama.



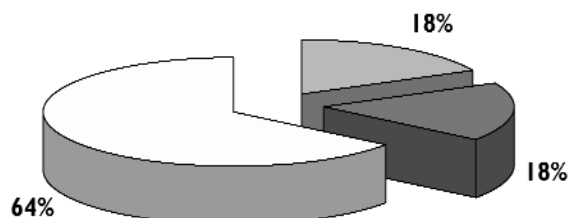
TABLA 5. Áreas con competencia en cooperación internacional y educación para el desarrollo

ORGANISMO	ÁREA EXCLUSIVA	ÁREA COMPARTIDA	NO APARECE EN EL ORGANIGRAMA
NOMBRE DEL ÁREA			
Junta de Andalucía	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional		
Ayuntamiento de Almería			Concejalía de Atención Social
Ayuntamiento de Cádiz			Área de Familia
Ayuntamiento de Córdoba	Delegación de cooperación		
Ayuntamiento de Granada			Delegación de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
Ayuntamiento de Huelva			Delegación de Familia, Servicios Sociales y Juventud
Ayuntamiento de Jaén			Concejalía de Asuntos Sociales
Ayuntamiento de Málaga			Delegación Bienestar Social
Ayuntamiento de Sevilla	Delegación de Cooperación		
Diputación de Almería			Área de Presidencia y Hacienda
Diputación de Cádiz		Comisión de Deportes, Asuntos Sociales, Políticas de Igualdad y Solidaridad Internacional, Consumo, Educación y Personal	
Diputación de Córdoba		Delegación de Acción Territorial, Carreteras y Comunicaciones y Cooperación Internacional	
Diputación de Granada			Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía
Diputación de Huelva		Área de Servicios generales y Cooperación Internacional.	
Diputación de Jaén			Área de Bienestar Social
Diputación de Málaga			Área de Juventud, Deportes y Formación
Diputación de Sevilla			Área de Acción Social

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y la revisión de los organigramas de las diferentes entidades en sus páginas web



GRÁFICO 1. Administraciones con áreas con competencia en cooperación internacional y educación para el desarrollo



- Entidades con representación política exclusiva para CI
- Entidades con representación política para CI compartida con otros temas
- Entidades cuya área de CI no aparece en el organigrama principal

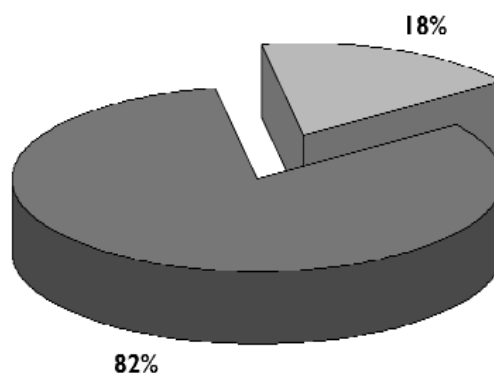
Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y la revisión de los organigramas de las diferentes entidades en sus páginas web

Como muestran la *Tabla 1* y el *Gráfico 1*, sólo tres de las entidades andaluzas analizadas cuentan con representación política exclusiva para temas de cooperación internacional al desarrollo y le dan un lugar específico en el organigrama de la entidad. En otras tres, el área competente y su representación política correspondiente comparten temas y responsabilidades con otros campos de actuación más o menos afines. El resto de entidades, un total de once, no reflejan en su organigrama el área de cooperación al desarrollo. En estos casos hay mucha variedad en cuanto al lugar en el que se ubican las funciones relacionadas con la cooperación al desarrollo: pueden ser oficinas de voluntariado, servicios de cooperación internacional o no estar especificados.

Por otra parte, queremos señalar que en ninguno de los diecisiete casos se hace alusión explícita en el nombre del área o delegación a la Educación para el Desarrollo.

B.1.2 Porcentaje de áreas que se dedican exclusivamente a cooperación y educación para el desarrollo

GRÁFICO 2. Administraciones con áreas que se dedican exclusivamente a cooperación y educación para el desarrollo



- Área dedicada exclusivamente a cooperación internacional y ED
- Área comparte cooperación y ED con otras funciones

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y la revisión de los organigramas de las diferentes entidades en sus páginas web

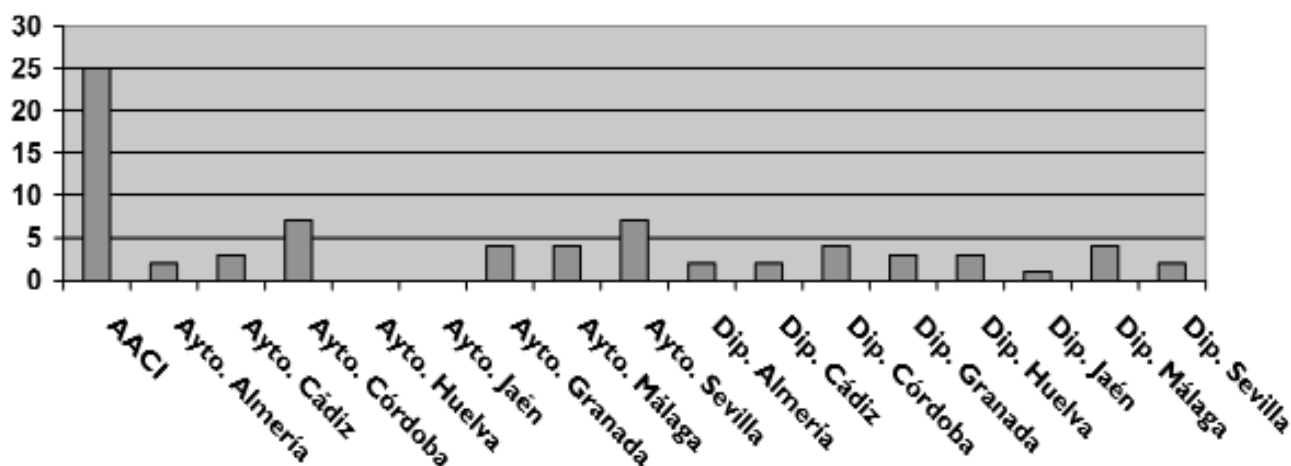
Sólo tres de las diecisiete administraciones andaluzas analizadas (el 18 %) posee un órgano exclusivamente dedicado a cooperación internacional. En el resto está integrada dentro de un área más amplia (como “bienestar social”, “asuntos sociales” o “igualdad”).



B.2 EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

B.2.1 Número de personas dedicadas a cooperación internacional y ED por entidad

GRÁFICO 3. Personal dedicado a cooperación internacional y educación para el desarrollo por entidad



Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas según datos de 2006

TABLA 6. Número de trabajadores y trabajadoras en cooperación y ED en las administraciones públicas de la muestra (9)

ORGANISMO	NÚMERO DE TRABAJADORES EN COOPERACIÓN Y ED
AACI	25
Ayuntamiento de Almería	2
Ayuntamiento de Cádiz	3
Ayuntamiento de Córdoba	7
Ayuntamiento de Granada	4
Ayuntamiento de Huelva	Sin acceso a los datos
Ayuntamiento de Jaén	Sin acceso a los datos
Ayuntamiento de Málaga	4
Ayuntamiento de Sevilla	7
Diputación de Almería	2
Diputación de Cádiz	2
Diputación de Córdoba	4
Diputación de Granada	3
Diputación de Huelva	3
Diputación de Jaén	1
Diputación de Málaga	4
Diputación de Sevilla	2

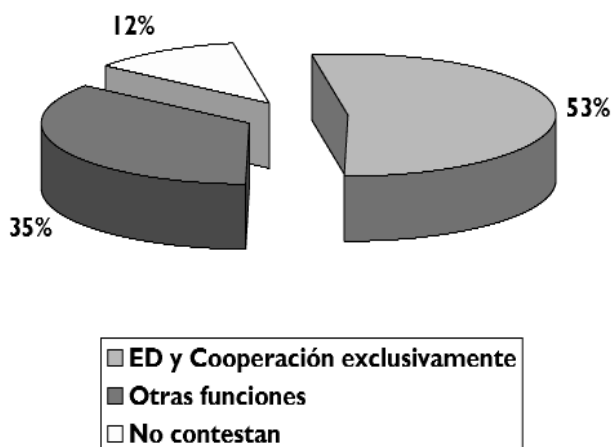
Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas. Datos 2006

(9) Debemos señalar que estos datos corresponden al momento concreto de las entrevistas (julio-septiembre de 2006, y una revisión telefónica realizada a principios del 2007), pero que son cifras bastante cambiantes, en especial en casos como el de la AACI, que está en proceso de convertirse en empresa pública.



B.2.2 Porcentaje de instituciones con personal dedicado exclusivamente a actividades de cooperación y de ED

GRÁFICO 4. Administraciones con personal dedicado exclusivamente a actividades de cooperación y de ED

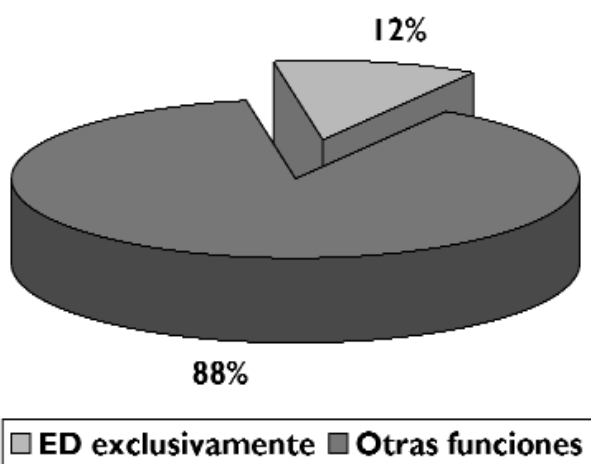


Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas

El 53 % de las administraciones de la muestra (nueve sobre diecisiete) aseguraron durante las entrevistas que el personal dedicado a actividades de cooperación y educación para el desarrollo no realiza otras funciones. Seis de las entidades analizadas (el 35 %) comparten las funciones de cooperación o ED con otras de competencia del área y dos no han facilitado la información.

B.2.3 Porcentaje de entidades con personal dedicado exclusivamente a ED

GRÁFICO 5. Entidades con personal dedicado exclusivamente a ED

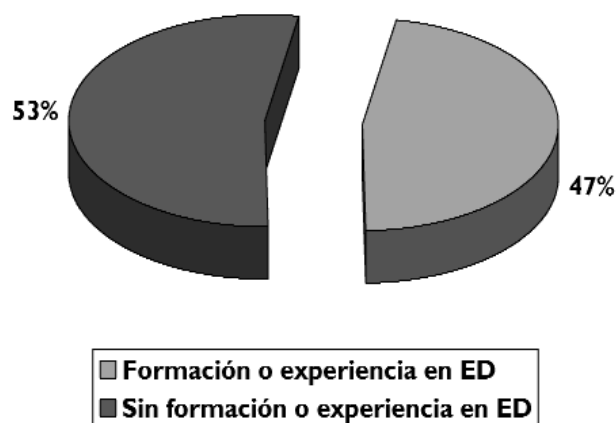


Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas

Hemos detectado a través de las entrevistas, sin embargo, que la existencia de técnicos/as dedicados exclusivamente a ED es minoritaria (12 %). Tan sólo la AACI y el Ayuntamiento de Córdoba cuentan con técnicos dedicados únicamente a educación para el desarrollo. En el resto de entidades, o bien los equipos técnicos compaginan funciones de ED y cooperación internacional, o bien sencillamente no disponen de personal para ED.

B.2.4 Porcentaje de administraciones que declaran contar con personal con formación específica y experiencia en ED

GRÁFICO 6. Administraciones que declaran contar con personal con formación específica y experiencia en ED



Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas

Ocho (el 47 %) de las diecisiete administraciones analizadas declararon tener personal con experiencia o formación específica en ED: la AACI, los ayuntamientos de Almería, Cádiz, Córdoba y Málaga, y las diputaciones de Córdoba, Málaga y Huelva. No obstante, en la mayoría de las ocasiones las respuestas han sido imprecisas, y apuntaban a una ausencia de formación de peso y sistemática sobre la materia. Sólo en casos excepcionales se habían cursado estudios de posgrado o cursos de larga duración que incluían unidades relacionadas con la ED. Asimismo, muy pocos empleados públicos eran titulados en áreas relacionadas con la educación (Magisterio, Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía...).

Respecto a las necesidades formativas, las personas entrevistadas mostraron diferentes actitudes. Un número significativo de ellas se mostraba satisfecho con su preparación, y no reconocía necesidades for-



mativas en ED. Por ejemplo, en una entrevista con dos informantes de una administración local, declararon lo siguiente:

Entrevistada A: “Aquí el tema es que los técnicos son funcionarios, entonces teóricamente no tienen por qué ser expertos. El cambio que se planteó fue tener gente que fuera experta en la materia, de cooperación [con contratos administrativos de asistencia para las evaluaciones]...”. Entrevistada B: “Hombre aquí sí. En diez años podían haber contratado a alguien que...”. Entrevistada A: “Aquí cuando llegamos había lo que había [se ríe]. Aquí hay lo que hay ¿Qué se planteó? Tener expertos en la materia (...) el conocer un poco cómo va el tema” (*Técnicos de administración local andaluza, entrevista*).

Como se puede ver, desde su punto de vista, el personal de las administraciones tan sólo debe estar capacitado para labores administrativas. Pero ante la incapacidad para evaluar los proyectos de las ONG que concurrían a las convocatorias, decidieron contratar “expertos” por un tiempo delimitado. Nada cuentan de la formación y experiencia necesaria para el seguimiento y evaluación final de los proyectos, ni para la formulación de los proyectos implementados directamente por la entidad. Nótese, además, que se habla sólo de cooperación, y no de ED, que es lo que planteó la entrevistadora.

Otra parte de los entrevistados, por el contrario, reconocía carencias formativas, aunque en la mayoría de los casos esas carencias estaban más relacionadas con temas de gestión de la cooperación o subvenciones. Así lo expresaban:

“No creo que sea necesaria formación en ED porque desde esta entidad no se realizan actividades, sin embargo, sí hemos notado dificultad en temas de legislación, sobre todo con la Ley de subvenciones” (*Técnico de administración provincial andaluza, entrevista*).

“Es que a mí me llama la atención que no haya habido más formación específica. Por ejemplo, te digo, el concurso de funcionario, bueno, tiene formación específica, tiene algunos cursos, pero a estos puestos de aquí de la agencia y otras, son puestos de administración general, entonces normalmente la formación que tiene un funcionario es licenciado en Derecho o Ciencias Políticas que tienen cursos pero eso no es una formación específica. Si vas a valorar los de educación [se refiere a los proyectos] tienes que tener una formación en educación... ¿cómo vas a valorar...? Por ejemplo, talleres de formación en las ONG, ¿cómo vas a valorar tú la metodología que utiliza si no tienes formación específica en educación? No tienes herramientas para ver eso. Te puede dar la impresión de que está bien planteada o no, pero lo que es el contenido de ese proyecto no se puede valorar si no tienes formación específica. Yo creo que hace falta una formación muy específica, vamos” (*Técnico de administración andaluza, entrevista*).

En efecto, algunos informantes se quejaron por la ausencia de formación específica que se exige para ocupar determinados puestos relacionados con la ED y la cooperación internacional en general. En ocasiones, los entrevistados que reconocían necesidades formativas se quejaban de la falta de oferta e interés en la cuestión por parte de sus entidades. Paradójicamente, las personas entrevistadas que más importancia otorgaron a la formación eran aquellas que declaraban estar más formadas.

En lo referente al apartado B del análisis de datos, sobre las estructuras organizativas y los recursos humanos de las administraciones locales, provinciales y regional entrevistadas podemos ver que es minoritario el número de entidades que contemplan la cooperación internacional al desarrollo de forma explícita en su organigrama y que tienen, por lo tanto, un responsable político con competencia expresa en esta materia.

Más significativo es el hecho de que en ningún caso se refleja en el nombre del área la educación para el desarrollo. En este sentido, consideramos que el nombre del área es un indicador del grado de impor-



tancia otorgado a la cooperación internacional y a la ED, cuantificable con otros indicadores como los recursos financieros destinados, la cantidad de personal empleado, la dedicación exclusiva de éstos, la existencia de convocatorias separadas o la formación del personal.

Respecto a los equipos técnicos hemos podido comprobar que es minoritario (sólo dos sobre diecisiete) el número de entidades que cuenta con personal específico para educación para el desarrollo, siendo igualmente muy bajo el número de trabajadores que cuentan con formación específica o experiencia en este campo o en educación en valores.

Pese a esta situación, los propios técnicos/as tampoco echan en falta especialmente la formación en ED para el trabajo que deben realizar de valoración de proyectos e informes finales de ejecución. Lo consideran un trabajo administrativo que forma parte de la rutina de la gestión de las convocatorias.

Curiosamente, se da la circunstancia de que las personas que sí cuentan con una formación previa son las que también reconocen la necesidad de más y mejor formación específica en educación para el desarrollo para poder valorar los proyectos con criterios educativos.

C. Sobre las convocatorias, recursos y herramientas para la ED

C.1 CONVOCATORIAS

Tras el análisis de las convocatorias de cooperación al desarrollo o ED de los años 2004 y 2005 de

las diecisiete administraciones andaluzas que conforman la muestra de este estudio, quedan resumidas como muestra la siguiente tabla (las casillas sombreadas indican que hubo convocatoria):

TABLA 7. Administraciones públicas que publicaron convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación o educación para el desarrollo en los años 2004 o 2005

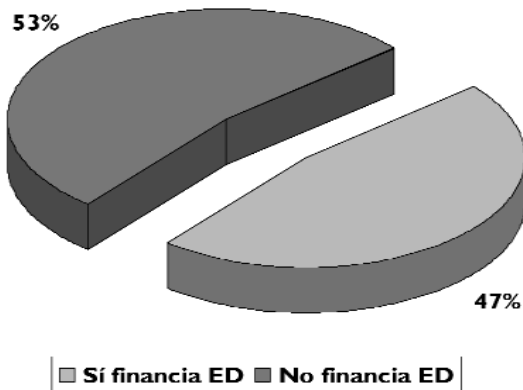
ORGANISMO	2004		2005	
	CI	ED	CI	ED
AACI				
Ayuntamiento de Almería		No financia		No financia
Ayuntamiento de Cádiz				
Ayuntamiento de Córdoba				
Ayuntamiento de Granada				
Ayuntamiento de Huelva	No convoca	No convoca	No convoca	No convoca
Ayuntamiento de Jaén	No convoca	No convoca	No convoca	No convoca
Ayuntamiento de Málaga				
Ayuntamiento de Sevilla	No convoca	No convoca		
Diputación de Almería		No financia		No financia
Diputación de Cádiz		No financia		
Diputación de Córdoba				
Diputación de Granada		No financia		No financia
Diputación de Huelva		No financia		No financia
Diputación de Jaén				
Diputación de Málaga				No financia
Diputación de Sevilla		No financia		No financia

Fuente: Elaboración propia a partir de las convocatorias de los años 2004 y 2005



C.1.1 Porcentaje de administraciones públicas andaluzas que financian ED (2004)

GRÁFICO 7. Administraciones públicas andaluzas que financian ED, año 2004

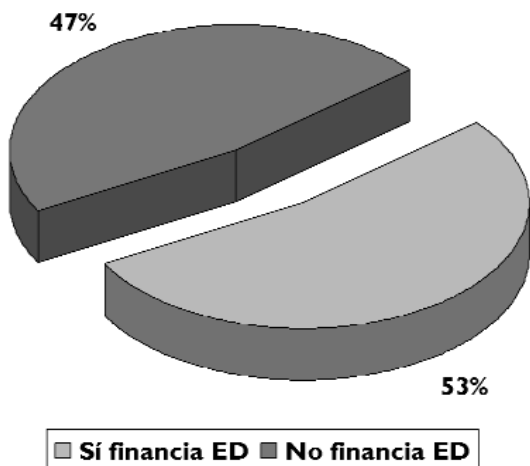


Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y el análisis de convocatorias y resoluciones

Menos de la mitad de las administraciones de la muestra (el 47 %) financió ED en 2004. Nueve entidades no financiaron ED ese año: los ayuntamientos de Almería, Huelva, Jaén y Sevilla, y las diputaciones de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Sevilla. La AACI, los ayuntamientos de Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga, y las diputaciones de Córdoba, Málaga y Jaén, por su parte, sí financiaron ED en ese periodo.

C.1.2 Porcentaje de administraciones públicas andaluzas que financian ED (2005)

GRÁFICO 8. Administraciones públicas andaluzas que financian ED, año 2005



Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y el análisis de convocatorias y resoluciones

En el año 2005, el porcentaje de entidades que financió ED cambió ligeramente (53 %). A pesar de ello, la proporción de entidades que no lo hicieron continúa siendo alarmante (47 %). En este año los ayuntamientos de Almería y Jaén, y las diputaciones de Almería, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla no financiaron ED. En cambio, la AACI, los ayuntamientos de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, y las diputaciones de Cádiz, Córdoba y Jaén sí financiaron ED.

Tres entidades que no financiaron ED en el 2004 lo hicieron en el 2005: el Ayuntamiento de Sevilla y las diputaciones de Cádiz y Huelva. La Diputación de Málaga, por el contrario, dejó de financiar ED en el 2005, pues decidieron destinar esos fondos para ayuda humanitaria ante el tsunami del Sudeste asiático. Así lo expresaba un informante:

“El año pasado no sacamos convocatoria de sensibilización por el tema económico. En años anteriores sí hubo. Destinamos ese presupuesto a ayuda humanitaria, por los desastres que hubo. Por decisión política se destinó” (*Técnico de administración pública. Entrevista*).

Cabe destacar que en el proceso de restauración de la convocatoria de la Diputación de Cádiz tuvo un importante papel el grupo de educación para el desarrollo de la CAONGD ya que, tras presentar un escrito en desacuerdo por la sustitución en el año 2004 de la convocatoria de ED por el “Plan Provincial de sensibilización” y reunirse con el personal responsable de dicha entidad, se aceptó por parte de la Diputación las recomendaciones de la CAONGD de volver a publicar la convocatoria en el año 2005, siendo además ésta independiente de la de cooperación e incorporando en las bases muchas de las propuestas e indicaciones que se hicieron desde el grupo de ED.

En este sentido, por ejemplo, es necesario valorar el esfuerzo de la Diputación de Cádiz al aumentar el monto total de la convocatoria y aceptar hasta un 12% en los costes indirectos imputables a los proyectos, porcentaje que se acerca al solicitado desde plataformas nacionales a organismos de mayor envergadura como es la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).



De la misma manera, detectamos durante las entrevistas que otras entidades reducían la cantidad destinada a educación para el desarrollo para destinarla a acción humanitaria de emergencias y catástrofes. Este informante, por ejemplo, hacía la siguiente declaración:

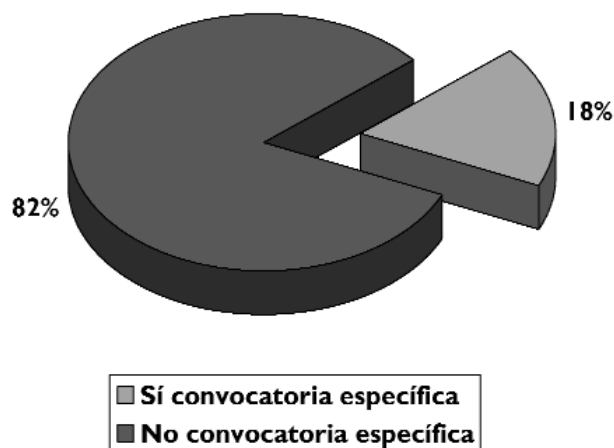
“[La partida destinada a ED] Varía porque, por ejemplo, nos dicen a nosotros... Según el presupuesto se van a aprobar cuarenta o treinta [proyectos]. Varía porque muchas veces si hay... no sé..., como pasó con el tsunami, pues, se tuvo que hacer una reestructuración para ayuda humanitaria y a lo mejor si había un millón [para educación] pues te quedas con novecientos mil, porque de todas las partidas se coge un poco para cubrir esa emergencia” (*Técnico de administración andaluza, entrevista*).

Desde luego, la ayuda humanitaria y de emergencias merece especial atención por parte de las administraciones públicas. Es obligación y tarea de los cargos políticos regionales, provinciales y municipales, actuar articulando mecanismos para paliar las necesidades inmediatas de aquellas personas más desfavorecidas o directamente afectadas por situaciones de emergencia. Sin embargo, las soluciones a las hambrunas, pandemias o desastres naturales requieren un esfuerzo en la promoción del desarrollo en esos lugares y la educación, sensibilización y denuncia en nuestras ciudades. Bajo ningún concepto es justificable la reducción de la partida para ED (o de Cooperación Internacional) para destinar esos fondos a ayuda humanitaria, para esas situaciones debe haber mecanismos específicos (10).

Tales decisiones parecen responder, en parte, a intereses políticos y electorales: se trata de aparecer como “solidarios” ante una opinión pública que se encuentra conmocionada ante el bombardeo mediático de algunas catástrofes seleccionadas caprichosamente entre muchas otras; y, en parte, a una concepción antigua de la ED (cercana a la Primera Generación. Ver apartado 2.1 de este estudio) en la que se potencia más la dependencia económica que el poner en marcha procesos que buscan resultados a más largo plazo.

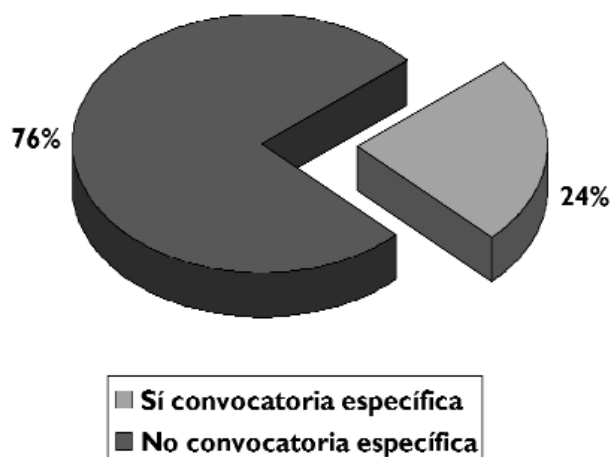
C.1.3 Porcentaje de administraciones que disponen de convocatoria específica de ED (2004-2005)

GRÁFICO 9. Administraciones que disponen de convocatoria específica de ED, año 2004



Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de las convocatorias del año 2004

GRÁFICO 10. Administraciones que disponen de convocatoria específica de ED, año 2005



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las convocatorias del año 2005

Vemos que, en el año 2004, sólo tres de las diecisiete entidades estudiadas (la AACI, la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Córdoba) disponen de una convocatoria específica de ED. Las

(10) Ver documento de “Propuestas de las ONGD andaluzas para la política de Acción Humanitaria de la Junta de Andalucía” presentada por la CAONGD a la AACI en junio de 2006.



demás, bien no financian ED, bien establecen una convocatoria conjunta para cooperación al desarrollo y ED.

En el año 2005 aumenta este porcentaje por la restauración de la convocatoria de la Diputación de Cádiz en la que, como ya se ha comentado, jugaron un papel importante la negociación y las sugerencias del grupo de ED de la CAONGD.

C.2. MONTOS

Para el cálculo de los montos totales y los porcentajes de ED destinados por las administraciones públicas andaluzas en 2004 y 2005 se ha tomado como referencia la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) indi-

recta, es decir, aquella que se realiza a través de otros agentes o actores (entre ellos las ONG de Desarrollo) diferentes a la propia administración.

En el caso concreto de los datos referentes a educación para el desarrollo, se han utilizado los montos destinados a través de las convocatorias públicas de subvenciones para ONGD. Este criterio se tomó por dos cuestiones: una, por un esfuerzo de unificar criterios a la hora de recoger e interpretar los datos de ED de las administraciones; y dos, porque prácticamente la totalidad de entidades públicas andaluzas que financian ED lo hace a través de convocatoria pública de subvenciones (salvo en los casos del Ayuntamiento de Córdoba y de la AACI —ésta última sólo en 2004) para la ejecución de proyectos a través de las ONGD.



C.2.1 Cantidad destinada a ED por las administraciones públicas andaluzas (convocatorias de proyectos de ONGD, años 2004 y 2005)

TABLA 8. Cantidad destinada a ED por las administraciones públicas andaluzas (convocatorias de proyectos de ONGD, años 2004 y 2005)

ORGANISMO	2004	2005
AACI	966.020,22 €	1.285.914,62 €
Ayuntamiento de Almería	No financia	No financia
Ayuntamiento de Cádiz	6.311 €	6.311 €
Ayuntamiento de Córdoba	61.906 €	91.539,65 €
Ayuntamiento de Granada	21.000 €	24.000 €
Ayuntamiento de Huelva	Sin convocatoria	Sin convocatoria
Ayuntamiento de Jaén	Sin convocatoria	Sin convocatoria
Ayuntamiento de Málaga	51.266,10 €	46.781,10 €
Ayuntamiento de Sevilla	Sin convocatoria	51.746 €
Diputación de Almería	No financia	No financia
Diputación de Cádiz	No financia	60.000 €
Diputación de Córdoba	72.421,96 €	92.320,75 €
Diputación de Granada	No financia	No financia
Diputación de Huelva	No financia	No financia
Diputación de Jaén	33.762,45 €	37.000 €
Diputación de Málaga	54.100 €	No financia
Diputación de Sevilla	No financia	No financia

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas y la revisión de los organigramas de las diferentes entidades en sus páginas web

En general, la financiación pública a las actividades de ED apenas ha aumentado en el periodo 2004-2005. Mientras algunas administraciones, como los ayuntamientos de Sevilla y Granada, o la Diputación de Cádiz (11), restauran la convocatoria o empiezan a financiar ED en el año 2005, y otras, como el Ayuntamiento de Córdoba y las diputaciones de Córdoba y Jaén aumentan ligeramente la partida ese

mismo año, hay casos como el del Ayuntamiento de Málaga y la AACI que la disminuyen, y otros que directamente la hacen desaparecer, como ocurre con la Diputación de Málaga.

En el caso de la AACI (12), en el que sí parece que se da un aumento significativo en el monto destinado a ED, hay que aclarar, para no dar lugar a equí-

(11) Hay que indicar que en el año 2004, la Diputación de Cádiz en lugar de financiar ED a través de ONGD, llevó a cabo un Plan Provincial de Sensibilización con una dotación de 60.000 que ejecutó a través de convenio con el CAR.

(12) Ver "Informe de la Ayuda Oficial al Desarrollo Descentralizada de la Junta de Andalucía 2003-2005" elaborado por el grupo de Cooperación Descentralizada de la CAONGD en 2006.



vocos, que se trata de dinero gestionado las ONGD (convocatoria de proyectos de sensibilización y ED).

Si atendemos al total de la partida de educación para el desarrollo, vemos un descenso significativo entre los años 2004 y 2005. Siendo en 2004 un total de 4.236.781,70 € y en 2005 1.696.691,92 €.

Esto se debe a que en el año 2004 el monto total para ED de la AACI se distribuyó entre diferentes actores (la propia AACI, entidades locales, sindicatos, ONGD y otros). En el año 2005 se concentró la distribución de los fondos entre las ONGD y las entidades locales. Así, aumentó el dinero gestionado por las ONGD, según muestra la tabla nº 3.

C.2.1 Porcentaje de fondos destinados a ED (a través de convocatoria pública de subvenciones a ONGD) en relación al total de fondos de cooperación (AOD indirecta), por entidad (2004 y 2005)

TABLA 9. Porcentaje de fondos destinados a ED (convocatoria pública de subvenciones a ONGD) en relación al total de fondos de cooperación (AOD indirecta), por entidad (2004 y 2005)

ORGANISMO	% de la ayuda indirecta destinado a ED 2004	Total AOD indirecta 2004	% de la ayuda indirecta destinado a ED 2005	Total AOD indirecta 2005
AACI	5,21 %	18.521.919,03 €	5,9 %	21.761.227,62 €
Ayuntamiento de Almería	No financia		No financia	
Ayuntamiento de Cádiz	7 %	90.151 €	6,71 %	94.015,67 €
Ayuntamiento de Córdoba	11,39 %	543.342 €	16,48 %	555.565 €
Ayuntamiento de Granada	2,84 %	737.816,76 €	3,11 %	769.951,65 €
Ayuntamiento de Huelva		Sin convocatoria		Sin convocatoria
Ayuntamiento de Jaén		Sin convocatoria		Sin convocatoria
Ayuntamiento de Málaga	4,77 %	1.072.935,24 €	4,23 %	1.105.123,30 €
Ayuntamiento de Sevilla		Sin convocatoria	1,4 %	3.691.534,01 €
Diputación de Almería	No financia		No financia	
Diputación de Cádiz	No financia		11,25 %	533.000 €
Diputación de Córdoba	9,7 %	739.024,46 €	12,12 %	761.712 €
Diputación de Granada	No financia		No financia	
Diputación de Huelva	No financia		No financia	
Diputación de Jaén	13,62 %	247.962,45 €	14,23 %	260.000 €
Diputación de Málaga	8,19 %	660.000 €	No financia	
Diputación de Sevilla	No financia		No financia	

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de convocatorias y resoluciones. Años 2004 y 2005



En primer lugar, podemos destacar la dificultad en la recogida de datos referentes a los montos destinados a educación para el desarrollo. En algunos casos lo podemos achacar a falta de accesibilidad a las administraciones ya que, o bien no han accedido a realizar la entrevista o, por desorden interno, no conocían los datos ni nos los podían buscar. En otros la dificultad se centraba en la consideración como ED o sensibilización de algún apoyo puntual a jornadas o conferencias de asociaciones u ONGD locales (lo que conseguimos disminuir limitando la información a la convocatoria).

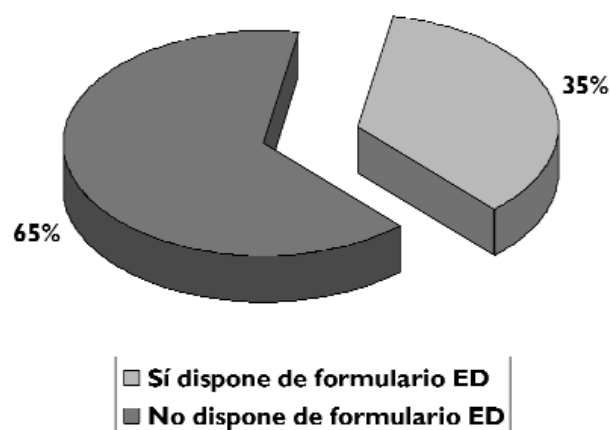
Sin embargo, en términos generales ha habido buena disposición a facilitar los datos siempre y cuando los tuviera fácilmente accesibles la persona entrevistada.

A partir de los datos de esta tabla, podemos concluir que a pesar de que el número de entidades que financian ED ha aumentado levemente, y que las partidas destinadas a Cooperación al Desarrollo en general han amentado mínimamente, los porcentajes para ED respecto al total de fondos han disminuido en numerosas ocasiones. Por tanto, se infiere que, salvo excepciones, la financiación de la ED por parte de las administraciones públicas andaluzas está estancada y, en ocasiones, va en retroceso.

C.3. HERRAMIENTAS

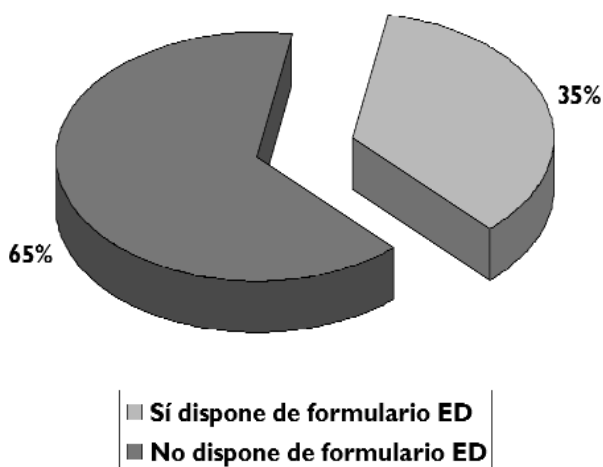
C.3.1 Porcentaje de entidades públicas que disponen de formulario específico en las convocatorias para las actividades de ED (2004 y 2005)

GRAFICO 11. Administraciones públicas que disponen de formulario específico en las convocatorias para las actividades de ED (2004)



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las convocatorias

GRAFICO 12. Administraciones públicas que disponen de formulario específico en las convocatorias para las actividades de ED (2005)



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las convocatorias

En la convocatoria del año 2004, únicamente seis de las diecisiete entidades de la muestra poseen formulario específico para los proyectos de ED en sus convocatorias. Constituyen el 41 % de la muestra. Estas entidades son: la AACI, los ayuntamientos de Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga, y la Diputación de Málaga.

En el año 2005 hay un leve aumento, ya que son siete las entidades que tiene como herramienta de la convocatoria un formulario específico para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo.

Este aumento va ligado a que el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación de Cádiz, ambos sin convocatoria en el año 2004, la vuelven a publicar en el año siguiente. Sin embargo, la Diputación de Málaga, que en el año 2004 sí cuenta con formulario específico, elimina la convocatoria por motivos que ya hemos destacado en apartados anteriores.

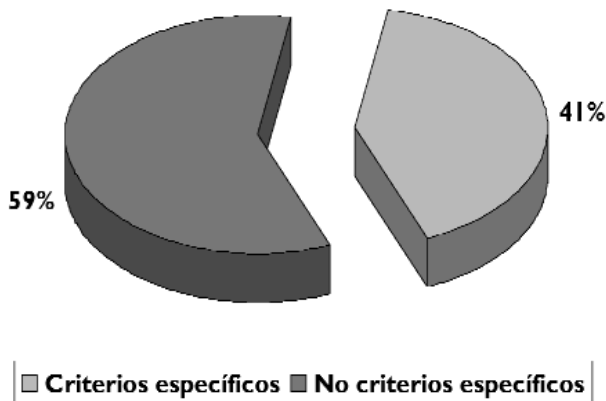
No obstante, analizando detalladamente cada uno de estos formularios específicos nos encontramos casos en los que, pese a aparecer en la convocatoria el formulario como específico para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, la única diferencia respecto al formulario para proyectos de cooperación es que han eliminado el apartado referente a la contraparte local y siguen sin contemplar epígrafes referentes a proyectos educativos (metodología educativa, criterios cualitativos de selección de destinatarios, etc.).



Menos avance aún se detecta en los formularios referentes a los presupuestos, donde se mantienen partidas como terrenos o coste en moneda local y no se contemplan partidas para personal o ésta es insignificante en relación al coste total del proyecto, sin tener en cuenta que los educadores, monitores y técnicos especialistas en educación son un recurso esencial para la ejecución de los proyectos.

C.3.2 Porcentaje de administraciones que tienen criterios de valoración específicos de ED en sus convocatorias

GRAFICO 13. Administraciones que tienen criterios de valoración específicos de ED en sus convocatorias



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las convocatorias

Sólo el 41 % de la muestra (la AACI, los ayuntamientos de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, y las diputaciones de Cádiz y Córdoba) ha establecido en sus convocatorias criterios específicos para valorar los proyectos de ED presentados. Los demás (59 %), o no tienen, o son excesivamente vagos y generales. Éstos son de los ayuntamientos de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén, y las diputaciones de Almería, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Debemos matizar que esta valoración está hecha desde una visión optimista. Realmente, casi ninguna entidad posee criterios específicos de ED que coincidan realmente con los que proponemos desde el grupo de ED, y que en alguna ocasión hemos dado a conocer a las administraciones públicas en propuestas de bases de las convocatorias. Sin embargo, hemos valorado positivamente a aquellas administraciones que resaltan aspectos que consideramos un avance hacia unos criterios más cualitativos que cuantitativos y que potencian en los proyectos de ED aspectos que nosotros consideramos importantes y cercanos a una ED de quinta generación. Por ejemplo: que se tenga en cuenta y valore el Código de Conducta, que se valoren proyectos que potencien las redes Norte-Sur, que la participación del Sur sea activa, o que se promueva el trabajo en red y los consorcios.

En cuanto al apartado referente a montos y convocatorias de educación para el desarrollo en Andalucía, podemos resumir que ha habido un pequeño aumento en el presupuesto para ED del 2004 al 2005, pero que dicho aumento es insuficiente y no corresponde a las recomendaciones que desde las ONGD andaluzas y otras plataformas nacionales y europeas se están haciendo.

Es especialmente llamativo el detrimento que se produjo del año 2004 al 2005 en el presupuesto de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, ya que es ésta la entidad más significativa y representativa en nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a Ayuda Oficial al Desarrollo se refiere.

Pese a producirse el pequeño aumento mencionado, siguen siendo porcentajes pequeños respecto al total de la AOD descentralizada y, además, en casi ninguno de los casos analizados se cuenta con herramientas de gestión y valoración adecuadas a las necesidades de la educación, lo que, según nuestro criterio revela una falta de interés y de importancia para la ED.



7. CONCLUSIONES

Tal y como se planteaba en el apartado referente a la hipótesis del estudio, ésta se basa en cuatro premisas que hemos querido responder en los tres bloques de recogida de información y análisis de los datos (apartado 6), referidos al ideario sobre la educación para el desarrollo, la estructura organizativa de las administraciones y los recursos y herramientas destinados a educación para el desarrollo.

En cada uno de los bloques de análisis de los datos hemos ido enumerando conclusiones referentes

al apartado en cuestión, pero ahora queremos hacer un cuadro resumen que facilite la lectura y ayude a concretar las conclusiones a las que el grupo de educación para el desarrollo ha llegado en esta primera fase del estudio sobre la ED en Andalucía centrada en los recursos en las administraciones públicas andaluzas.

La siguiente tabla muestra la relación de dichas conclusiones con las premisas que fundamentaron la hipótesis de partida:

PREMISAS	CONCLUSIONES
1) La escasa comprensión del impacto que genera la ED para el bienestar de la sociedad hace que las administraciones públicas no tengan definido un concepto de educación para el desarrollo que marque su línea de trabajo y financiación.	<ul style="list-style-type: none">—Existe incoherencia entre el discurso de las entidades recogido en las entrevistas con la concepción de ED que se desprende de las órdenes.—La mayoría de las administraciones se han quedado en un concepto de la ED que concuerda con el de la segunda generación, dando preferencia a acciones de sensibilización donde se difunde qué se hace desde el área de cooperación.—No existe en ningún caso un concepto de educación para el desarrollo bien definido.—No existe una planificación estratégica ni líneas generales de actuación en ED que marquen el trabajo que se potencia desde las administraciones públicas andaluzas.—Empieza a haber algunas entidades que, una vez definido el trabajo en cooperación al desarrollo, se replantean que se debe hacer lo mismo con la educación para el desarrollo.
2) Escaso personal en las administraciones para valorar adecuadamente propuestas de educación.	<ul style="list-style-type: none">—Es minoritario el número de entidades que contemplan la cooperación internacional al desarrollo de forma explícita en su organigrama y que tienen, por lo tanto, un responsable político con competencia expresa en esta materia.—En ninguno de los casos analizados se refleja en el nombre del área la educación para el desarrollo.—Son minoritarias (sólo dos sobre diecisiete) las entidades que cuentan con personal específico para educación para el desarrollo.



PREMISAS	CONCLUSIONES
<p>3) El personal de las administraciones públicas y privadas carece de formación específica de ED para valorar las propuestas de esta temática.</p>	<p>—Menos de la mitad (el 47 %) de las administraciones analizadas declararon tener personal con experiencia o formación específica en ED.</p> <p>—Hay una significativa ausencia de buena formación en educación para el desarrollo. En la mayoría de los casos la formación se reduce a jornadas y charlas. Sólo en casos excepcionales se habían cursado estudios de posgrado o cursos de larga duración que incluían unidades relacionadas con la ED.</p> <p>—La falta de formación en ED no es una necesidad sentida por los propios técnicos/as para el trabajo que deben realizar de valoración de proyectos e informes finales de ejecución. Lo consideran un trabajo administrativo que forma parte de la rutina de la gestión de las convocatorias.</p>
<p>4) Se ha institucionalizado una cultura que valora los proyectos de ED con los criterios y herramientas de la cooperación al desarrollo.</p>	<p>—En 2005, el 47% de las entidades analizadas no financió proyectos de ED.</p> <p>—En el año 2004 sólo tres de las diecisiete entidades estudiadas dispuso de una convocatoria específica de ED.</p> <p>—En la convocatoria del año 2004, únicamente seis de las diecisiete entidades de la muestra contaron con formulario específico para los proyectos de ED en sus convocatorias. Constituyen el 41 % de la muestra.</p> <p>—Los criterios de valoración de proyectos siguen siendo mayoritariamente de carácter técnico.</p> <p>—Los criterios de valoración que podrían considerarse “apropiados” para proyectos educativos son todavía muy vagos e inespecíficos, aunque pueden mencionarse algunos indicios en este sentido.</p> <p>—Ha habido un pequeño aumento en el presupuesto para ED de 2004 a 2005, pero dicho aumento es insuficiente y no corresponde a las recomendaciones que desde las ONGD andaluzas y otras plataformas nacionales y europeas se están haciendo.</p> <p>—Los porcentajes para ED siguen siendo, en general, bajos respecto al total de la AOD.</p>



8. RECOMENDACIONES

Tras el análisis de los datos recogidos durante los meses de trabajo de campo y las conclusiones trabajadas por el grupo de educación para el desarrollo de la CAONGD, este estudio quiere hacer una serie de recomendaciones para que la educación para el desarrollo ocupe en nuestra sociedad y, más concretamente, en las políticas andaluzas de cooperación al desarrollo, el lugar que le corresponde.

En muchas ocasiones, estas recomendaciones no son totalmente nuevas, sino que están en la línea que otras plataformas, como el grupo de ED de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España, ya apuntó a la Agencia Española de Cooperación durante la elaboración del Plan Director 2005-2008 y publicó en el documento *Educación para el Desarrollo, una estrategia de cooperación imprescindible*; también en sugerencias y recomendaciones que el propio grupo de ED de la Coordinadora Andaluza hizo en el documento *El lugar de la Educación para el Desarrollo* (que podemos considerar el origen de la idea de realizar un estudio sobre la realidad de la ED en Andalucía) o en la propuesta de


estrategia de ED presentada a la AACI en febrero de 2007.


Entendemos que las recomendaciones que se enumeran a continuación deberán ser adaptadas a la realidad de cada administración, pero creemos que nos estamos refiriendo a aspectos tan fundamentales para el reconocimiento de la educación para el desarrollo como estrategia imprescindible para el desarrollo que todas las administraciones deberían recogerlas y tenerlas en cuenta.

Por último, queremos resaltar que nos encontramos en un momento idóneo para conocer esta realidad, ya que se está elaborando el Plan Andaluz de Cooperación por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, que entendemos será el marco de trabajo de todos los agentes andaluces de la cooperación, gubernamentales y no gubernamentales, y en el que la ED debe tener un lugar claro, específico e importante como estrategia independiente y complementaria a la cooperación al desarrollo.

*Las sugerencias son
adaptables a la
realidad de cada
administración*

8.1 Recomendaciones relacionadas con el ideario y el concepto de educación para el desarrollo en el seno de las administraciones públicas andaluzas

 Proponemos que las administraciones públicas andaluzas se sumen a los debates ideológicos que sobre la ED se están desarrollando en el ámbito de los colectivos sociales a nivel europeo, nacional y regional. Sumarse a ese debate supone un ejercicio de reflexión y posicionamiento por parte de los responsables políticos sobre qué lugar ocupa la educación para el desarrollo en sus políticas de cooperación internacional al desarrollo.


 Una vez definido su marco conceptual de la ED, diseñar unas líneas estratégicas que permitan definir, coherentemente, la actuación y financiación a través de convocatorias, convenios o actuaciones directas, evitando así la diversificación de temas y acciones en muchas ocasiones sin criterio que se pro-

duce hoy en día, y que hemos podido ver a través del análisis de las resoluciones o de las entrevistas. En este sentido, desde el grupo de educación para el desarrollo de la CAONGD se elevó en febrero de 2007 a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional una propuesta de líneas estratégicas de la ED en Andalucía (13) con la intención de hacer nuestra aportación al proceso de creación del Plan Andaluz de Cooperación. En dicho documento se proponen tres líneas estrategias para la ED:


- Línea 1: Intervención en los procesos educativos.
- Línea 2: Creación de redes.
- Línea 3: Incidencia política.

(13) Ver documento completo en la página web de la Coordinadora Andaluza de ONGD: www.caongd.org





 En la medida en que las administraciones son agentes de la educación para el desarrollo, tener presente la importancia de la transversalización del objetivo y los principios de la educación para el desarrollo en cuanto a que éstos estén presentes en sus políticas de cooperación o de otras áreas que puedan


estar relacionadas (educación, juventud,...).


 Proponemos potenciar la sistematización de experiencias y buenas prácticas de ED como base de la visibilidad, reconocimiento y aprovechamiento del trabajo que realizan los diferentes agentes.


8.2 Recomendaciones relacionadas con el organigrama de las administraciones


 En primer lugar, solicitamos la existencia (o creación) de un área específica de cooperación internacional y educación para el desarrollo que sea explícita en el organigrama de la corporación y que esté representada por un responsable político. El hecho de que exista dicha área es un acto de reconocimiento a la cooperación al desarrollo que entendemos debe ir asociada a una dotación de recursos humanos y económicos específicos para el área.

 En el marco de esa área, recomendamos la existencia de personal específico y con formación adecuada para la valoración y seguimiento de proyectos educativos. Esto supone contar con profesionales de la educación entre los equipo técnicos o que, complementariamente a su formación académica, tengan una trayectoria profesional y una formación complementaria en temas de educación para el desarrollo o educación en valores.


 Proponemos que desde las propias administraciones se facilite y potencie la formación y reciclaje formativo de su personal técnico y político, permitiendo el uso de horas lectivas para la formación y el cómputo de dicha formación para concurso de méritos, siempre y cuando ésta esté en relación con la tarea desarrollada (en este caso, la ED).


 Animamos y ofrecemos a los responsables de las administraciones aprovechar la experiencia y recursos que ofrecen las propias ONGD y otras instituciones como las universidades en cuanto a formación en el ámbito de la educación para el desarrollo. Igualmente, proponemos que demanden formación específica en ED en los espacios en los que se preparen cursos de formación destinados especialmente para las corporaciones locales o provinciales (Federación Andaluza de Municipios y Provincias — FAMP— o Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional —FAMSI).

 Solicitamos, que, en aquellas entidades en las que no existan, se abran espacios de participación ciudadana, como son los consejos de cooperación, y que en éstos haya un grupo de trabajo específico de ED donde trabajar y debatir todos los aspectos relacionados con las líneas estratégicas de la entidad, los objetivos y las convocatorias de educación para el desarrollo.

 Que desde las áreas de Cooperación y Educación para el Desarrollo se coordine el trabajo con otras áreas con competencia en educación y otros agentes sociales de ED, caso de los medios de comunicación locales.


8.3 Recomendaciones relacionadas con los recursos económicos y las herramientas para la gestión de la ED

 En primer lugar, un aumento progresivo de los fondos destinados a Ayuda Oficial al Desarrollo hasta llegar al 0,7 % del presupuesto total de cada administración.

 Un aumento de los fondos para educación para el desarrollo, sin que esto suponga un detrimento de otras ayudas a cooperación al desarrollo o ayuda

humanitaria. En coherencia con el aumento presupuestario que la propia Coordinadora Andaluza de ONGD ha solicitado a la AACI en el marco de la propuesta de estrategia de educación para el desarrollo en Andalucía o en el Pacto Andaluz contra la Pobreza, dicho aumento debería ser del 7% del total de la AOD de la entidad (suma de directa e indirecta), siendo estos fondos gestionados por las ONGD.




 Publicación de convocatorias específicas para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo diferenciadas de las de cooperación que contemplen aspectos que permitan desarrollar proyectos educativos. Nos referimos concretamente a aspectos como:

—Criterios de valoración que no sólo se basen en aspectos cualitativos (número de beneficiarios, número de localidades a las que llega el proyecto, número de ejemplares editados, etc.), sino que permitan valorar la metodología educativa planteada y los resultados, al menos a medio plazo.

—Plazos de ejecución de, al menos, 24 meses, que permitan contar con un periodo de evaluación (al menos de seis meses) para valorar cambios de actitud y valores en los destinatarios de la actividad, aprovechamiento de la formación...

—Plazos de publicación y, sobre todo, de resolución, de las convocatorias coherentes con el trabajo en el ámbito de la educación. El calendario escolar marca en gran medida todas las acciones educativas que se realizan (independientemente de si son directamente en los centros educativos o no), por lo que los plazos de resolución de las convocatorias deben permitir a los colectivos sociales planificar adecuadamente.

 Formularios de proyectos y de presupuesto adecuados a la información que debe recoger y valorar una propuesta de educación para el desarrollo. En cuanto al formulario de redacción del proyecto, citamos como ejemplos:

—Eliminar apartados que hagan alusión a la contra-

parte y todo lo referente a la ejecución del proyecto en terreno (localización geográfica, sistema de traspaso del proyecto, impacto medioambiental, etc.).

—Añadir apartados que permitan valorar la metodología o la evaluación más allá de indicar cuántos ejemplares se han repartido o si se ve conveniente una evaluación externa.



En cuanto al presupuesto:

—Quitar apartados referentes a terrenos o a la moneda local.

—Aumentar los porcentajes admitidos en la partida de personal, reconociendo así el valor de los educadores y profesionales de la educación que gestionamos y desarrollamos los proyectos. Más allá de los materiales o los suministros, los educadores son el “mayor recurso” para la realización del proyecto.

—Contemplar o aumentar la partida referente a evaluación.



Considerar el seguimiento y la evaluación directa de los proyectos por parte de la entidad financiadora como algo fundamental en el proceso de subvención del proyecto. Las propias ONGD estamos interesadas en un mayor control y seguimiento de nuestro trabajo en educación para el desarrollo, pero un seguimiento que se refleje en un verdadero interés en conocer, in situ, si se están cumpliendo los objetivos y no en una acumulación de informes que no siempre facilitan un verdadero reflejo de la ejecución del proyecto.

En fin, ésta es nuestra aportación a mejorar la realidad de la educación para el desarrollo en Andalucía, un trabajo que estamos iniciando, en el que pensamos continuar y con el que esperamos contar con la colaboración de todos los agentes de la ED en nuestra Comunidad Autónoma



ANEXOS



Anexo I. Relación de tablas y gráficos

Tabla 1: Concepto de educación para el desarrollo que manejan las administraciones públicas de la muestra.

Tabla 2: Clasificación de los ocho ayuntamientos de capitales andaluzas según las cinco generaciones de la educación para el desarrollo.

Tabla 3: Clasificación de las diputaciones y la AACI según las cinco generaciones de la educación para el desarrollo.

Tabla 4: Dimensiones de la ED y tipología de acciones que se realizan o potencian desde las administraciones públicas andaluzas analizadas.

Tabla 5: Áreas con competencia en cooperación internacional y educación para el desarrollo.

Tabla 6: Número de trabajadores y trabajadoras en cooperación y ED en las administraciones públicas de la muestra.

Tabla 7: Administraciones públicas que publicaron convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación o educación para el desarrollo en los años 2004 o 2005.

Tabla 8: Cantidad destinada a ED por las administraciones públicas andaluzas (convocatorias de proyectos de ONGD, años 2004 y 2005).

Tabla 9: Porcentaje de fondos destinados a ED (a través de convocatoria pública de subvenciones a ONGD) en relación al total de fondos de cooperación (AOD indirecta), por cada entidad (2004 y 2005).

Gráfico 1: Administraciones con áreas con competencia en cooperación internacional y educación para el desarrollo.

Gráfico 2: Administraciones con áreas que se dedican exclusivamente a cooperación y educación para el desarrollo.

Gráfico 3: Personal dedicado a cooperación internacional y educación para el desarrollo por entidad.

Gráfico 4: Administraciones con personal dedicado exclusivamente a actividades de cooperación y de ED.

Gráfico 5: Entidades con personal dedicado exclusivamente a ED.

Gráfico 6: Administraciones que declaran contar con personal con formación específica y experiencia en ED.

Gráfico 7: Administraciones públicas andaluzas que financian ED, año 2004.

Gráfico 8: Administraciones públicas andaluzas que financian ED, año 2005.

Gráfico 9: Administraciones que disponen de convocatoria específica de ED, año 2004.

Gráfico 10: Administraciones que disponen de convocatoria específica de ED, año 2005.

Gráfico 11: Administraciones públicas que disponen de formulario específico en las convocatorias para las actividades de ED, año 2004.

Gráfico 12: Administraciones públicas que disponen de formulario específico en las convocatorias para las actividades de ED, año 2005.

Gráfico 13: Administraciones que tienen criterios de valoración específicos de ED en sus convocatorias.



Anexo II. Ficha para el análisis de convocatorias

I. INFORMACIÓN BÁSICA

Entidad convocante:

Nombre y número de la normativa legal por la cual se hace pública la convocatoria:

Departamento, dependencia u oficina responsable de la tramitación y valoración de la convocatoria:

La convocatoria es específica para proyectos de ED:

- Sí
 No

En caso negativo, modalidades de cooperación a las que va dirigida la convocatoria (marcar las que correspondan):

- Ayuda humanitaria
 Cooperación para el desarrollo
 Educación para el desarrollo
 Investigación
 Sensibilización
 Otros (especificar: _____)

Existe formulario específico de ED:

- Sí
 No

Si es afirmativo: indicar apartados específicos que se exige cumplimentar:



En caso negativo: indicar para qué otras modalidades se utiliza el formulario:

- Ayuda humanitaria
- Cooperación para el desarrollo
- Investigación
- Sensibilización
- Otros (indicar: _____)

Colectivos destinatarios:

- Entidades públicas.
- Universidades
- Otros centros educativos
- Primaria/secundaria
- Entidades privadas.
- ONG
- Fundaciones
- Redes y colectivos sin forma jurídica específica
- Otras (indicar: _____)

Número máximo de proyectos que puede presentar una entidad:

Objetivos de la convocatoria:

- Promover actitudes solidarias
- Fomentar la corresponsabilidad
- Fortalecer el trabajo en red
- Fomentar valores de justicia, solidaridad, paz
- Otros (indicar: _____)

Tipología de acciones de ED que se subvencionan:

- Educación/capacitación
- Formación
- Intervención directa
- Sensibilización

Existencia por parte de la entidad convocante de plan estratégico para:

- Cooperación
- Educación para el desarrollo
- Otros (indicar: _____)

Periodo máximo para la subsanación de errores:





Periodo máximo para la resolución de la convocatoria:

2. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Presupuesto total de la institución convocante:

Volumen total del presupuesto de la convocatoria:

Total del presupuesto para ED:

Periodo transcurrido desde la resolución hasta el ingreso del dinero a la entidad beneficiaria:

Gastos subvencionables:

- Contratación de personal
- Capacitación/ formación
- Material fungible
- Infraestructura
- Desplazamientos
- Alojamientos
- Funcionamiento del proyecto
- Evaluaciones externas
- Otros (indicar: _____)

Máximo porcentaje de coste directo subvencionable:

Máximo porcentaje de coste indirecto subvencionable:

Monto máximo de financiación por proyecto:

Mínimo porcentaje de aportación exigida a la ONGD

Tipo de aportación que se permite realizar a ONGD:

- Líquido/efectivo
- Especies
- Infraestructura
- Recursos humanos
- Otras (indicar: _____)



Periodos de pago en caso de concesión de la subvención:

- En un solo pago
- En dos pagos
- Otros

En caso de realizarse en un único pago, indicar requisitos para hacerlo efectivo:

En caso de realizarse de forma aplazada, indicar plazo para el abono del primer pago y requisitos + plazo para el abono del segundo pago y requisitos:

3. REQUISITOS QUE EXIGE LA CONVOCATORIA A LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Requisitos para la presentación de proyectos:

- Antigüedad mínima de la entidad (en años)
- Aval bancario
- Disponer de sede o delegación permanente
- Otras alternativas de participación en convocatoria
- Presentación en consorcio con otras entidades
- Hallarse al corriente de las cotizaciones de la SS.
- Hallarse al corriente de obligaciones tributarias
- No estar incurso en procedimiento de reintegro de alguna ayuda económica

Indicar registros en los que debe estar inscrita:

- Inscripción en registros públicos
- Inscripción en registro de asociaciones del Ayuntamiento
- Inscripción en registro de asociaciones de la Junta de Andalucía
- Inscripción en registro de la AACI
- Inscripción en registro de la AECI

Contempla la posibilidad de encontrarse en trámites de solicitud de inscripción en registros indicados:

- Sí
- No

¿Pide memoria explicativa de características de la ONGD?

- Sí
- No



En caso afirmativo, indicar ítems que recoge:

Memoria de actividad. Indicar ítems específicos que recoge:

4. PROCEDIMIENTO EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

- Convenios
- Concurrencia competitiva
- Libre concurrencia

Criterios de valoración específicos para proyectos de ED:

- Objetivos educacionales
- Metodología educativa
- Agentes comprometidos en programa
- Experiencia en actividades similares
- Coherencia entre objetivos de la institución y tipo de proyectos
- Prioridades territoriales
- Relación coste- beneficio
- Viabilidad económica
- Impacto medioambiental
- Impacto de género
- Efecto multiplicador
- Porcentaje aportación entidad solicitante
- Otras aportaciones
- Otros

Indicar obligaciones adquiridas por la ONGD:



5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Obligación de comunicar fecha de inicio:

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

Obligación de hacer informe de medio periodo:

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

Facilita instrucciones para hacer informe de inicio, medio periodo y finales (justificación técnica y económica):

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

En caso afirmativo, enunciar ítems propuestos:

Plazo para la presentación del informe de medio periodo:

Plazo para la presentación del informe final:

Aspectos que se valoran en las justificaciones:

6. OBSERVACIONES

(Recoger aspectos que se consideran relevantes para la investigación y que no hayan sido tenidos en cuenta en la ficha de recogida de información).



Anexo III. Ficha para el análisis de resoluciones

INFORMACIÓN BÁSICA

Entidad emisora de la resolución:

Nombre y número de la normativa legal por la cual se hace pública la resolución:

Fecha de la resolución:

Estimación del tiempo transcurrido desde la presentación del proyecto a la emisión de la resolución:

3 meses

6 meses

9 meses

Otro periodo (indicar):

Nº total de proyectos aprobados:

Entidades receptoras de subvención (indicar aquellas que perciben un monto económico más significativo):

En caso de NO ser una resolución específica de ED, porcentaje de proyectos aprobados de ED* :

* Únicamente en el caso de poder inferirse esta información en el contenido de la resolución, pues se expresa la entidad, nombre del proyecto u objetivos y dotación económica y aplicación presupuestaria.



Tipología de los proyectos aprobados (ordenar de mayor a menor número, en caso de poder abstraerse esta idea de los títulos de los proyectos aprobados o de los objetivos reflejados en la resolución)*:

- | | | |
|--------------------------|----------------------|------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | Educación/capacitación |
| <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | Formación |
| <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | Intervención directa |
| <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | Sensibilización |

Colectivos meta de los proyectos aprobados/ beneficiarios/as directos/as (indicar 3 de los más significativos en caso de ser esto posible) *Vid. nota al pie:*

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Volumen total subvenciones concedidas:

Porcentaje económico destinado a acciones de ED:

* Únicamente en el caso de poder inferirse esta información en el contenido de la resolución, pues se expresa la entidad, nombre del proyecto u objetivos y dotación económica y aplicación presupuestaria.



Anexo IV. Propuesta de guión para las entrevistas

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PREVIAS

Inicialmente, se propone una entrevista semiestructurada o también denominada no estructurada focalizada. Se propondrán en este guión preguntas de hecho, de opinión, que serán susceptibles de ir acompañadas de preguntas test con el objetivo de cuantificar parámetros determinados que no puedan ser cuantificados de otro modo.

ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS PARA EL GUIÓN DE ENTREVISTA SERÍAN LOS SIGUIENTES:

Fecha de realización de la entrevista:

INFORMACIÓN GENERAL BÁSICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Nombre de la persona entrevistada:

Entidad de la que forma parte:

Cargo que ocupa y área de trabajo:

Tipo de contratación:

Compañeras/os que desarrollan funciones similares:

Compañeras/os que desarrollan funciones complementarias:

Tipo de contratación de las/os compañeras/os; ¿se encuentran en la misma situación que la persona entrevistada?

¿Existe un equipo de trabajo?

¿Trabajan de forma coordinada?

Herramientas que utilizan para la coordinación y comunicación (reuniones, informes, etc.):

ASPECTOS FUNCIONALES

Funciones que desempeña:

Características del trabajo que realizan (cómo lo describirían):

Grado de autonomía respecto a la toma de decisiones (Valorar en una escala de 0 a 10):

Volumen de trabajo (Valorar en una escala de 0 al 10):

Si necesitan realizar alguna consulta respecto a su trabajo, ¿cuál es el órgano competente y la persona/as con las que realizan la interlocución?



Formación de la que disponen:

Experiencia previa:

- A. Diferente a la de la administración.
- B. En la administración, pero en otro puesto o área no relacionada con la actual.
- C. Fuera de la administración pública.

Dificultades con las que se encuentran para el desarrollo de su actividad:

- A. Describirlas e indicar las medidas que articula para resolverlas.
- B. Grado de satisfacción respecto a las fórmulas de resolución que encuentra y articula (valorar en escala de 0 a 10).
- C. Necesidades que detectan y consideran deberían ser subsanadas para la mejora de su trabajo diario.

Necesidades formativas. ¿Detectan la necesidad de recibir formación respecto a alguna cuestión específica para la mejora de su trabajo?

ASPECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN

¿Cómo definiría la ED? ¿Qué acciones considera óptimas para su realización y aprobación de proyectos?

¿Qué aspectos considera fundamentales a la hora de valorar la aprobación de un proyecto de ED?

¿Cuáles son los temas prioritarios para esta entidad pública al hablar de educación para el desarrollo?

Haciendo un pequeño esfuerzo de memoria, ¿podría decirnos el número aproximado de proyectos y acciones aprobadas?

¿Cuáles cree que son los principales colectivos meta de la educación para el desarrollo (niños/as, adolescentes, grupos profesionales, etc.)?

De los proyectos realizados de ED en el último año ¿cuál diría que es o ha sido el que ha provocado un mayor impacto? ¿Cuáles cree que son los motivos de “éxito”?

¿Qué ámbitos o sectores de ED crees que no se han abordado y sobre los que habría que trabajar?

NOTA: Para aquellas preguntas que implican que la persona entrevistada realice una valoración o en las que formulen preguntas con respuestas en abanico, resulta interesante no formularle esta posibilidad hasta que no haya respondido de forma abierta a la pregunta, pues en caso de facilitarle desde el inicio esta posibilidad nos restringiría parte de la información que con ella podemos obtener. Si bien es cierto que no se trata de saturar a la persona entrevistada, sí que dado que sólo vamos a tener la oportunidad de mantener una única entrevista, obtengamos de ésta el máximo de información. Si para esta ocasión no toda la información recabada resulta interesante por cuanto se desvía del objetivo de la investigación, puede ser recopilada y utilizarse posteriormente.



Anexo V. Bibliografía

APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN. Duarte, A (coord.) *Desarrollo Humano y Cooperación. Una introducción*. Editorial Centro Andaluz del Libro S.A. Sevilla, 2004.

CONGDE. *Educación para el Desarrollo. Una estrategia de cooperación imprescindible*. Madrid, 2005.

CONGDE. Ferrándiz, J. L.; De la Fuente, Ch.; Gago, Á.; Pino, E. *Una mirada hacia el futuro. Panorama actual y desafíos de la educación para el desarrollo en las ONGD de la Coordinadora*. Madrid, 2000.

FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL FAMSI- Tabasco, E. (coord.) *Inventario – Anuario de la cooperación internacional al desarrollo de entidades locales andaluzas. Primera parte 1999-2001*. Córdoba, 2006.

INTERMÓN OXFAM. Arias, M. (coord.) *La Realidad de la Ayuda 2006-2007. Una evaluación independiente de la ayuda al desarrollo española e internacional*. Ediciones Octaedro S.L. Barcelona, 2006.

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO. Agirregomezkorta Ibarlucea, R.; Soler Fernández, L. *La perspectiva de género en las ONGDS andaluzas*. Córdoba, 2005.



Coordinadora Andaluza de
Organizaciones No Gubernamentales
para el Desarrollo



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ESTUDIO SOBRE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA